



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

2025

Fecha de elaboración	Fecha de revisión	Fecha de actualización
Agosto 2013	Agosto 2023	Diciembre 2024

I.- INTRODUCCIÓN

El Plan Integral de Seguridad Escolar constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a cada unidad educativa del país, mediante la cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Se deberán conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad en todas las actividades diarias, lo que ayudará a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del plan debe extenderse a todo el personal para su correcta interpretación y aplicación.

II.- OBJETIVO GENERAL.

Resguardar la integridad física y la salud de los estudiantes y del personal que se desempeña en la escuela, enfatizando la educación para un actuar que permita lograr una evacuación ordenada de los recintos en caso de incendios y catástrofes naturales, minimizando la posibilidad de pérdidas humanas y materiales.

III.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A.- Generar en la comunidad escolar una actitud de seguridad, teniendo por sustento una reacción de seguridad colectiva frente a sismos y catástrofes naturales.

B.-Proporcionar a los escolares un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.

C.-Constituir nuestro establecimiento en un modelo de protección y seguridad, aplicable en el hogar y en el barrio.

D.-Proporcionar conocimientos del correcto uso y manejo de equipos extintores de incendios a docentes y asistentes de la educación del establecimiento educacional.

E.-Designar monitores por patio que serán los encargados de guiar al grupo de alumnos hasta las zonas de seguridad o evacuación del recinto si fuese necesario y con esto evitar la histeria colectiva y desorganización en caso de incendios y catástrofes naturales.

F.-Conformar un comité de seguridad en el establecimiento el cual se encargará de promover capacitaciones y cursos a los monitores de patio, mantener comunicación con los organismos de emergencia.

G.- Diseñar las estrategias necesarias para que se dé una respuesta adecuada en caso de emergencia; se recomienda utilizar la metodología ACCEDER, que se basa en la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objetivo de determinar qué hacer en una situación de crisis y cómo superarla. Vale decir, la aplicación de ACCEDER no debe esperar la ocurrencia de una emergencia.

IV.- ALCANCE.

El presente documento cubre las instalaciones del Escuela de lenguaje Sol de ideas, a los alumnos y alumnas del establecimiento y al personal que labora en dichas dependencias.

V.- ANTECEDENTES

Región	Provincia	Comuna
Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt

Nombre del Establecimiento	Escuela de lenguaje Sol de Ideas
Modalidad	Diurna
Niveles (Parvulario/ Básico/ Media)	Pre básica
Dirección	Los Laureles 333, Puerto Montt
Sostenedor	Corporación Educacional Ponce Arias
Nombre Directora	Solange Ponce Arias
Nombre Encargado/a Seguridad Escolar*	Solange Ponce Arias
RBD	22710-2
web	www.Soldeideas.cl
Redes sociales	https://www.facebook.com/escuelasoldeideas/
Correo	escueladelenguaje@soldeideas.cl

A.- MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

NIVELES DE ENSEÑANZA	JORNADA ESCOLAR
Parvularia	Completa

NÚMERO DOCENTES		NÚMERO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN		NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES	
Femenino (F)	Masculino (M)	F	M	F	M
5	0	8	1		

CANTIDAD DE ESTUDIANTES POR NIVEL											
M.M.A		M.M.B		M.M.C		P.K.A		P.K.B		Kinder	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M

D.- DETALLE DE LA CONSTRUCCIÓN

1.- Descripción de la Instalación.	
Propietario	Solange Ponce Arias
Dirección	Los Laureles 333
Comuna	Puerto Montt
Construcción	Construcción de 1 piso solida de termo panel
Muros	Termo panel
Pisos	1
Cielo falso	Termo panel
Escaleras	No
Cubierta techo	Planchas de zinc
Superficie	215,69
Estado	Buen estado

RECURSOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA Y EVACUACIÓN	
Extintores (SI /NO) / Cantidad	Si/4
Red Húmeda (SI /NO)	SI
Sistema de detección humo (SI /NO)	SI
Alarma	SI
Salidas de Emergencias	SI
Zonas de Seguridad	SI
Botiquín de Emergencia (SI /NO)	SI
Luces de emergencia	SI
Circuito de vigilancia	SI

VI.- COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO

DEL COMITÉ SEGURIDAD ESCOLAR

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ SEGURIDAD ESCOLAR	
Director/a:	Solange Ponce Arias
Coordinador/a Seguridad Escolar:	Solange Ponce Arias
Fecha de Constitución del Comité:	julio 2023
Firma Director/a Establecimiento	

INTEGRANTES

NOMBRE	GÉNERO (M O F)	ESTAMENTO PROFESIÓN U OFICIO (1)	ROL	CONTACTO (CELULAR, WHATSAPP, EMAIL)
Solange Ponce Arias	F	Directora	Coordinadora General	+56976214769
Paz Gómez	F	Secretaria	Coordinadora General (S)	+56954198424
Sandra Ojeda	F	Docente	Representante de docentes	+56962351429
Teolinda Araneda	F	Asiste de aula	Representante de asistentes	+56963239069
Erick Sánchez S	M	Prevencionista	Asesor plan de emergencia	+56953720430

1. **Estamento:** Directivo/a, Docente, Asistente de la Educación, Padre, Madre/Apoderado/a, Estudiante.
- 2.-**Responsabilidad específica en la operacionalización del Plan Integral de Seguridad Escolar.**

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

MISIÓN DEL COMITÉ.

El Comité tiene como misión coordinar a la comunidad educativa, con sus respectivos representantes, a fin de alcanzar una activa y masiva participación en un proceso que los comprometa a todos y todas, para lograr la construcción de una sociedad resiliente más segura y mejor preparada frente a diversas amenazas.

CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN.

- 1.- Recabar información detallada (riesgos y recursos) y actualizarla permanentemente. Analizarla para generar acciones preventivas.
- 2.- Diseñar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar y programar ejercicios periódicos de los Planes de Respuestas o Protocolos de Actuación frente a las diversas amenazas o emergencias que se produzcan.
- 3.- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad educativa.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

DE LA DIRECTORA

- 1.- Responsable definitivo de la seguridad en el Establecimiento Educacional, preside y apoya al comité y sus acciones.
- 2.- Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Integral de Seguridad Escolar del Establecimiento Educacional.
- 3.- Proporcionar las herramientas para que en el establecimiento se generen las condiciones de tiempos, espacios, recursos, equipos, etc.; para su aplicación.
- 4.- Dar cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia de Educación. “El Reglamento Interno del establecimiento debe contener las medidas de prevención y los protocolos de actuación para el caso de accidentes”.
- 5.- Considerar en el PME y en los otros instrumentos de gestión del Establecimiento Educacional, acciones que posibiliten el aprendizaje de la seguridad escolar y la convivencia como parte del respeto a la propia vida y la de los demás.
- 6.- Considerar la recalendarización de actividades vinculadas a la seguridad escolar, así como también el ajuste curricular y pedagógico en el caso que el proceso educativo se vea afectado, incluyendo la posibilidad de coordinar apoyos psicosociales.
- 7.- Considerar estrategias para la implementación de la seguridad escolar.

DEL COORDINADOR DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:

- 1.- Es designado por la Directora, coordinar todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité.
- 2.- Conocer el Plan completamente y socializarlo en la comunidad escolar.
- 3.- Capacitar a la comunidad escolar en las características del Plan.
- 4.- Llevar a la práctica simulacros del Plan en el establecimiento.
- 5.- Mantener comunicación con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- 6.- Efectuar reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité
- 7.- Mantener permanente contacto con la Municipalidad, las unidades de emergencias de Salud, Bomberos, Carabineros, establecimientos de salud que cuentan con unidades de rehabilitación del sector donde esté situado el Establecimiento Educacional, a fin de recurrir a su apoyo especializado en acciones de prevención, capacitación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia; así como también visitar periódicamente las páginas web de organismo técnicos tales como: Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (www.shoa.cl); Servicio de Geología y Minería (www.sernageomin.cl); Centro Sismológico Nacional (www.sismologia.cl); Corporación Nacional Forestal (www.conaf.cl); Dirección Meteorológica de Chile (www.meteochile.cl); Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ONEMI, (www.onemi.cl), entre otras, más aún cuando se planifiquen visitas pedagógicas, actividades en la montaña, viajes de estudio, etc.
- 8.- Evaluar el grado de desarrollo, implementación y funcionalidad del Plan.

DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES

- 1.- Cumplir con las acciones y tareas que asigne el Comité de Seguridad.
- 2.- Elaborar propuestas para enriquecer el programa de desarrollo del plan de Seguridad Escolar.
- 3.- Sensibilizar a los alumnos y trabajadores frente a la importancia del autocuidado junto con el cumplimiento de las tareas de simulacros y evacuaciones frente a emergencias.

DEL REPRESENTANTE DE LOS ASISTENTES DE EDUCACIÓN

- 1.- Cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité.
- 2.- Mantener permanente comunicación con toda la comunidad escolar para el cumplimiento de los planes de seguridad.
- 3.- Velar por el cumplimiento de las normas de protección dentro de la comunidad escolar.

DE LOS REPRESENTANTES DE LAS UNIDADES DE CARABINEROS, BOMBEROS Y SALUD

- 1.- Prestarán permanente apoyo de carácter técnico al Comité de Seguridad y sus Integrantes.
- 2.- Formalizará su compromiso con el Director del Establecimiento o Jefe máximo de la Unidad Educativa.
- 3.- Mantendrá activa una vinculación con las acciones que realice el Comité de Seguridad Escolar.
- 4.- Prestara apoyo y una atención efectiva ante una emergencia.

VII.- AGENDA DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

DIRECTORIO EMERGENCIA		
	Nombre Contacto	Números de Contacto
Directora	Solange Ponce Arias	+56976214769
Encargada de Seguridad Escolar	Solange Ponce Arias	+56976214769

INSTITUCIÓN	NOMBRE CONTACTO	EN CASO DE (TIPO DE EMERGENCIA)	DIRECCIÓN
Ambulancia	131	Accidente, Incendio, Enfermedades Comunes.	Hospital Puerto Montt. Los Aromos #64
Bomberos	132	Incendio, Fuga de Gas, Accidentes Laborales y de Trayecto.	OCTAVA COMPAÑÍA DE BOMBEROS. Los Laureles s/n
Carabineros	133	Accidentes, asaltos, robos, artefactos explosivos y otras.	Quinta comisaria. Parque industrial #420
MUTUAL DE SEGURIDAD	1407	Accidentes de trabajo	Urmeneta 895, Puerto Montt

En esta planilla se deben registrar los contactos de instituciones u organismos que colaborarán en la atención de una emergencia, tales como: Municipio, Servicio de Salud, Ambulancia, Carabineros (plan cuadrante), Bomberos, Armada de Chile, Organismos administradores de la Ley 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales asociados al Establecimiento Educacional.

VIII.- GLOSARIO

ACCEDER: Metodología que facilita el diseño de Protocolos de Actuación o Planes Operativos de Respuesta a emergencias, desastres o catástrofes, y permite a los administradores de emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación. El acróstico da cuenta de las siguientes etapas: Alarma, Comunicaciones, Coordinación, Evaluación Primaria o Preliminar, Decisiones, Evaluación Secundaria y la Readecuación del Plan de Emergencia.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: La condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible.

ACCIDENTE ESCOLAR: Toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de su práctica profesional o educativa, y que le produzca incapacidad o muerte.

AIDEP: Metodología Global que, apuntando a un proceso de microzonificación de riesgos y de recursos, como base de diagnóstico, permite diseñar una planificación adecuada a las específicas realidades locales, privilegiando la prevención. El acrónimo da cuenta de las siguientes etapas: Análisis Histórico, Investigación en Terreno, Discusión, Elaboración de Mapas y cartografías y la Planificación Integral en Protección Civil.

AJUSTES RAZONABLES: Según lo señala la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, se refieren a las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

ALARMA: Es la señal o aviso sobre algo que va a suceder de forma inminente o que está ocurriendo, por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta.

ALERTA: Es un estado de vigilancia y atención. Indica mantenerse atento.

AMENAZA: Se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas, no predecible. También se expresa como la potencial ocurrencia de un evento natural o provocado por el ser humano y que tienen consecuencias negativas al impactar sobre las personas, bienes y el medio ambiente.

AUTOCAUIDADO: Capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar para manejar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos.

AYUDA MUTUA: Es la prestación de asistencia humana, técnica y material entre entidades miembros del Sistema de Protección Civil, tanto para la acción preventiva mancomunada, como frente a una emergencia que sobrepase las posibilidades individuales de operación, o amenace con hacerlo.

CAPACIDAD: Es la combinación de todas las fortalezas y recursos disponibles de la comunidad educativa que puedan reducir el nivel de riesgo, o los efectos de una emergencia o desastre. (Elementos, acciones, contactos, organismos o instancias de la unidad educativa o del entorno). El principal recurso es el ser humano individual u organizado.

CAPACIDAD DE RESPUESTA: Es la acción de articular y gestionar los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, con que cuenta una comunidad en un territorio determinado, de acuerdo a lo establecido en un plan de emergencia o respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

CICLO DE MANEJO DE RIESGO: El Ciclo de Manejo del Riesgo es un modelo de acción para la Gestión Integral del Riesgo y puede ser definido en tres grandes fases; Fase de Prevención, Fase de Respuesta y Fase de Recuperación.

COMUNICACIÓN: Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común. Se trata de un compartir, donde ya no hablamos de un tuyo y un mío, sino de un nuestro. Supone una retroalimentación constante para mantener vivo y enriquecer el proceso, a través de una vía accesible y comprensible por todas las partes involucradas.

COORDINACIÓN: Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada.

CRONOGRAMA: Relación entre actividades y fechas, que permiten establecer un orden de acciones a desarrollar en el tiempo. El establecer plazos para el cumplimiento de tareas y actividades impide los propósitos se diluyan en el tiempo o que otras acciones surgidas con posterioridad vayan dejando inconclusas las anteriores. Los cronogramas también facilitan las evaluaciones y seguimiento.

DAÑOS: Corresponde a los perjuicios o efectos nocivos cuantificables, ocasionados por la emergencia. Lo anterior puede constatar efectos en la propia comunidad, en la infraestructura y las comunicaciones.

DESARROLLO: Es comprendido como el aumento acumulativo y durable de cantidad y calidad de bienes, servicios y recursos de una comunidad, unido a cambios sociales, tendiente a mejorar la seguridad y calidad de la vida humana, sin comprometer los recursos de las nuevas generaciones.

DESARROLLO SOSTENIBLE: Es comprendido como un proceso de transformaciones naturales, económicas, sociales, culturales e institucionales, que tienen por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la protección de bienes y prestación de servicios, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

DESASTRE: Es una interrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad que puede causar pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales generalizadas, y que excede la capacidad de respuesta establecida en el Plan de Respuesta de la comunidad afectada.

Ejemplo: Terremoto con posterior tsunami. Inundaciones que provocan grandes daños a la comunidad educativa e infraestructura del establecimiento, interrumpiendo su funcionalidad por completo.

DISEÑO UNIVERSAL: Paradigma que aborda el desafío de responder a la diversidad a través de materiales, técnicas y estrategias flexibles que permiten satisfacer necesidades variadas con el objetivo que todos los estudiantes, con sus habilidades y capacidades diversas, puedan aprender y participar. Se concreta a través de 3 principios: Proporcionar múltiples formas de presentación y representación; Proporcionar formas múltiples y variadas de expresión y ejecución; Proporcionar formas múltiples de participación.

DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE: Paradigma que aborda el desafío de responder a la diversidad a través de materiales, técnicas y estrategias flexibles que permiten satisfacer necesidades variadas con el objetivo que todos los estudiantes, con sus habilidades y capacidades diversas, puedan aprender y participar. Se concreta a través de 3 principios: Proporcionar múltiples

formas de presentación y representación; Proporcionar formas múltiples y variadas de expresión y ejecución; Proporcionar formas múltiples de participación.

EMERGENCIA: Es un evento o incidente causado por la naturaleza o por la actividad humana que produce una alteración en un sistema, la cual no excede o supera su capacidad de respuesta.

Ejemplo: Intoxicación menor de la comunidad educativa debido a la emanación de gases de alcantarillado, lo que requerirá que los estudiantes sean atendidos en un centro de salud cercano y se coordine con bomberos para verificar el origen de la emanación y carabineros para que controle el tránsito.

ESTRATEGIA DE YOKOHAMA: Aprobada en 1994, se contextualiza dentro de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, y se constituye como un plan de acción que ofrece una orientación para reducir los riesgos y el impacto de los desastres.

ESTRATEGIA INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES (EIRD), 2009: Su principal objetivo es implementar un cambio conceptual como base para el desarrollo de sociedades más seguras ante los desastres. Pasa de la protección contra los peligros a la gestión del riesgo mediante la integración de la reducción dentro del desarrollo sostenible.

EVENTO O INCIDENTE: Es definido como un acontecimiento, ya sea de origen natural o producto de la acción humana, que requiere de una respuesta para proteger la vida, los bienes y el medio ambiente.

GESTIÓN DEL RIESGO: Se conceptualiza como el enfoque y la práctica sistemática de gestionar la incertidumbre para minimizar los daños y las pérdidas potenciales. Este enfoque abarca la evaluación y análisis del riesgo (interrelación e interacción entre amenazas y vulnerabilidades), como también la ejecución de estrategias y acciones específicas para controlar, reducir y transferir el riesgo.

GESTIÓN INCLUSIVA DEL RIESGO: Es la gestión de recursos y responsabilidades para el manejo de todos los aspectos de las emergencias, en particular preparación, respuesta y rehabilitación considerando las necesidades de las personas con discapacidad con el mismo nivel de prioridad que el dado a toda la población, cumpliendo con el derecho internacional y en plena concordancia con el Artículo 11 de la Convención Internacional de los Derechos Humanos de la Personas con Discapacidad. En su dimensión técnica la gestión inclusiva de emergencias emplea indicadores de inclusión de la variable discapacidad en cada componente y actividad asociados a los planes de emergencias, busca la generación de acuerdos que permitan comprometer los esfuerzos del estado, de identidades voluntarias y privadas y de la comunidad de manera coordinada.

IMPACTOS: Corresponde a los cambios o modificaciones que, a partir del evento o incidente adverso, se producen en las condiciones de vida de las personas, en sus interacciones habituales, en su entorno, en su habitabilidad, en su lugar de trabajo, en su estado psicológico, vale decir, son los desequilibrios que se producen en su habitualidad, estos no siempre pueden ser cuantificados.

MAPA DE RIESGOS: Representación gráfica de la distribución espacial de los riesgos. En el mapa se muestran los tipos de riesgos y las áreas que podrían afectar de acuerdo a la infraestructura y las particulares condiciones del territorio.

MICROZONIFICACIÓN: División de un sector, zona o área geográfica en mínimas o pequeñas partes, para efectos de estudios detallados.

MITIGACIÓN: Son todas aquellas actividades tendientes a reducir o aminorar el riesgo, reconociendo que en ocasiones es imposible evitar la ocurrencia de un evento.

NECESIDADES: Este aspecto apunta directamente a satisfacer las demandas de las personas de acuerdo a la situación creada. Pueden generarse necesidades de primeros auxilios, albergues, habilitación de rutas alternativas, rescate, traslado a centros asistenciales, entre otros. La prioridad debe centrarse en las necesidades básicas de vida de las personas: techo, alimentación, luz, agua y abrigo.

PLAN: Ordenamiento, disposición de acciones y elementos para lograr un propósito.

PLAN DE ENLACE: Es la definición de las interacciones entre los distintos roles y las formas en que éstos se comunican, lo que constituye el nodo central de un buen Plan de Emergencia. Por lo tanto, las modalidades de enlace a ser determinadas, vienen a nutrir los mecanismos de Comunicación y Coordinación del Plan de Emergencia.

PLAN DE EMERGENCIA: Instrumento que contiene, de manera ordenada y organizada, las acciones y procedimientos que se deben poner en marcha, los roles y funciones del recurso humano, y los recursos técnicos, materiales y financieros que se utilizarán en la respuesta frente a una situación de emergencia, desastre o catástrofe.

PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME): Es el instrumento de planificación estratégica de los establecimientos educacionales, que posibilita concretar los sueños y sentidos pedagógicos que la caracterizan y, por tanto, establecer un proceso de mejoramiento continuo que pone en práctica lo declarado en el PEI. Este instrumento de planificación se define a partir de objetivos a cuatro años – en coherencia con los sellos institucionales-, y guía la mejora de sus procesos institucionales y pedagógicos, favoreciendo que las comunidades educativas tomen decisiones, en conjunto con su sostenedor, y organicen los recursos del establecimiento para contribuir con la implementación del PEI, a través de periodos anuales que permitan ir concretando y avanzando en el logro de resultados a mediano plazo.

PREVENCIÓN: Son todas aquellas actividades destinadas a suprimir o evitar, en forma definitiva, que sucesos naturales o generados por la actividad humana causen daño. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad al Establecimiento Educacional y su entorno.

PREVENCIÓN DE RIESGOS: Preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgos implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.

PREPARACIÓN: Conjunto de medidas y acciones previas al evento o incidente destructivo, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas, y otros daños, organizando las medidas y procedimientos de respuesta y rehabilitación para que éstas sean oportunas y eficaces.

PROCESO: Secuencia ordenada en tiempo y espacio, de actividades o hechos relacionados entre sí. Trata del conjunto de cada una de las fases sucesivas de un hecho, las que se representan en su constante evolución.

PROGRAMA: Conjunto de actividades afines entre sí. Corresponden a objetivos que contribuyen al logro de lo que se desea conseguir o al punto al que se quiere llegar con un Plan. Los programas pertenecen al Plan. Cada uno de ellos tiene objetivos acordes a los planteados en el plan. Un programa incluye justificación, responsables, diagnóstico, objetivos, cronograma, presupuesto, entre otros aspectos.

PROTECCIÓN CIVIL: Sistema por el que cada país proporciona protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.

La Protección Civil se sustenta en los principios de ayuda mutua (trabajar en equipo y sumar capacidades) y empleo escalonado de recursos (movilización gradual de recursos de acuerdo a las necesidades específicas), a expresar eficazmente en una planificación.

En Chile el Sistema Nacional de Protección Civil, es la organización de diversos organismos bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, (ONEMI) SENAPRED, que comparten la meta de contribuir a la seguridad de las personas, sus bienes y el medio ambiente. Sistema que coordina recursos humanos, económicos y técnicos estableciendo protocolos de coordinación.

RECONSTRUCCIÓN: Volver a construir. Proceso de reparación a mediano y largo plazo, del daño físico, social y económico, y de recuperación de las estructuras afectadas, para acceder a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del fenómeno adverso.

REHABILITACIÓN: Consiste en la recuperación, en el corto plazo, de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico. Apunta a proveer a las comunidades afectadas al menos, seis elementos sustantivos: alimento, agua, abrigo, luz, refugio y comunicación.

REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: El concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres. El Sistema de Naciones Unidas lo define como el conjunto de decisiones administrativas, de organización y conocimientos operacionales desarrollados por sociedades y comunidades para implementar políticas, estrategias y fortalecer sus capacidades a fin de reducir el impacto de amenazas naturales y de desastres ambientales y tecnológicos consecuentes.

RIESGO: Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. También se puede conceptualizar como el resultado entre la interacción de amenazas y vulnerabilidades.

SEGURIDAD ESCOLAR: El conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones, que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile.

USO ESCALONADO DE RECURSOS: Empleo racional y ordenado de medios disponibles para una efectiva y eficiente acción integral en protección civil. Implica un uso gradual de recursos humanos, técnicos y materiales de acuerdo a las necesidades. En la medida que los recursos no son suficientes, se deben ir anexando, de acuerdo a prioridades.

VULNERABILIDAD: Condiciones determinadas por factores internos o procesos físicos, sociales y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una comunidad al impacto de amenazas de origen natural o antrópicas.

IX. DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS (METODOLOGÍA AIDEP)

La metodología AIDEP es fundamental para la obtención de la información de riesgos y recursos existentes en el Establecimiento Educacional y su entorno más inmediato, que posteriormente servirá de base para planificar acciones y programas de prevención y respuesta.

La primera acción es identificar y reconocer las diferentes amenazas y vulnerabilidades a las que está expuesta la comunidad educativa, como también las capacidades o recursos que ésta posee o puede desarrollar. Esta información deberá quedar representada en un mapa o cartografía con simbología sencilla. El desarrollo de esta etapa se debe realizar con la participación del máximo de personas involucradas con el Establecimiento Educacional, a fin de facilitar la labor del Comité de Seguridad Escolar.

Luego de obtener el diagnóstico de la realidad y la priorización de los problemas detectados, se diseñan programas de intervención, apoyándose para tal efecto de los modelos que, para riesgos específicos, han dispuesto organismos especializados: Bomberos, Carabineros, Salud, Organismos Administradores de la Ley 16.744, Municipio, etc.

El objetivo del diagnóstico es lograr una completa visión de lo que puede ocurrir; cómo evitar que ocurra; o bien, al no ser evitable, que el evento dañe lo menos posible a la comunidad educativa, particularmente a las y los estudiantes que están bajo su responsabilidad.

ESTA METODOLOGÍA ESTÁ COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES ETAPAS:

ANÁLISIS HISTÓRICO
INVESTIGACIÓN EN TERRENO
DISCUSIÓN DE PRIORIDADES
ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS
PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES DE RESPUESTA

ANÁLISIS HISTÓRICO: ¿QUÉ NOS HA PASADO?

La historia local es una herramienta muy útil, indica cómo se ha desarrollado el centro educativo, cuáles son los eventos, accidentes o emergencias que lo han afectado.

Revisar toda aquella información que en el pasado haya puesto en riesgo a la comunidad educativa, provocando accidentes, enfermedades, lesiones, daño a la infraestructura del Establecimiento Educacional, al medio ambiente y a su entorno.

Revisar documentos o solicitar relato a la dirección educacional, a los vecinos del área, al municipio respectivo, unidades de Carabineros, Salud, Bomberos, etc. Se sugiere realizar esta gestión con los estudiantes a través de una actividad de aprendizaje.

Considerar la información contenida en instructivos, reglamentos o disposiciones legales que directa o indirectamente se relacione con la seguridad escolar.

DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS

Planilla N°1: **ANÁLISIS HISTÓRICO: ¿QUÉ NOS HA PASADO?**

ANÁLISIS HISTÓRICO ¿Qué nos ha pasado?					
FECHA	¿QUÉ NOS SUCEDIÓ?	DAÑO A PERSONAS	¿CÓMO SE ACTUÓ?	DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA	SEGUIMIENTO
Noviembre 2018	Robo en las instalaciones	No	Activaron los protocolos, se evacuó el recinto	Perdida de insumos para los estudiante y personal	si

Importante:

- Realizar este análisis histórico permite identificar amenazas que puedan afectar o que han afectado al Establecimiento Educacional.
- Es importante identificar todas las amenazas a las cuales puede estar expuesto el Establecimiento Educacional.

INVESTIGACIÓN EN TERRENO: ¿DÓNDE Y CÓMO PODRÍA VOLVER A PASAR?

Recorrer el Establecimiento Educacional para verificar si lo recopilado en el análisis histórico aún persiste y además se deben registrar nuevas condiciones de riesgo que se vayan identificando en el recorrido (amenazas, vulnerabilidades y capacidades).

Los participantes de esta actividad se dividen en grupos (estudiantes, profesores, etc.) para la asignación de sectores del Establecimiento Educacional y su entorno inmediato.

Recorrer las dependencias del Establecimiento Educacional y el entorno inmediato, para descubrir si aún existen las condiciones de riesgo que fueron identificadas en el Análisis Histórico.

Al mismo tiempo, determinar si existen nuevas situaciones de riesgos, considerando la variable accesibilidad como un factor de reducción de riesgo.

Registrar las capacidades (humanas, materiales, financieras u otras) disponibles para enfrentar esos riesgos, ya sean éstos para evitar que se traduzcan en un daño o para estar preparados para una

oportuna atención a la comunidad educativa.

- La información debe ir registrándose en un formato sencillo y accesible (considerar si es pertinente, Braille, principios de lectura fácil, entre otros).

Planilla N°2: **INVESTIGACIÓN EN TERRENO**

INVESTIGACIÓN EN TERRENO ¿Dónde y cómo podría pasar?			
CONDICIONES DE RIESGO (AMENAZAS, VULNERABILIDADES, CAPACIDADES)	UBICACIÓN	IMPACTO EVENTUAL	ENCARGADO/A DE SOLUCIONARLO
INCENDIO	Salas de plan general y talleres	Golpes eléctricos o daños a equipos eléctricos	Solange Ponce Arias
Falta de luces de emergencia	Todas las áreas	Ante un corte de luz nocturno no se visualizan las vías de evacuación	Sostenedor

DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y RECURSOS

En esta etapa se deben establecer prioridades de acción para abordar las situaciones de riesgo detectadas en los pasos anteriores, para ello se ordenará de mayor a menor prioridad las situaciones de riesgo detectadas. Esta priorización se puede realizar en base a dos factores: factor recurrencia (eventos que se producen frecuentemente) y factor impacto (mayor daño que pudiese provocar), es decir, analizar y hacerse la pregunta ¿Qué nos afecta más? o ¿Qué ocurre más seguido?, determinando las factibilidades de acceder a recursos o medios externos cuando sea necesario.

En esta etapa de discusión y análisis de los riesgos y recursos detectados, el Comité de Seguridad Escolar, puede invitar a representantes de Carabineros, Salud, Bomberos y otros organismos o instancias técnicas con el propósito de analizar y discutir las situaciones de riesgos detectadas y las capacidades identificadas para otorgarles la debida priorización.

Para planificar las mejoras en las situaciones de riesgo detectadas, referentes a accesibilidad de personas en situación de discapacidad o movilidad reducida, se sugiere coordinar un trabajo con los PIE de cada Establecimiento Educacional.

Las capacidades se pueden desarrollar, por lo tanto, es importante que las necesidades sean identificadas entre todos y todas para realizar un programa de prevención participativo.

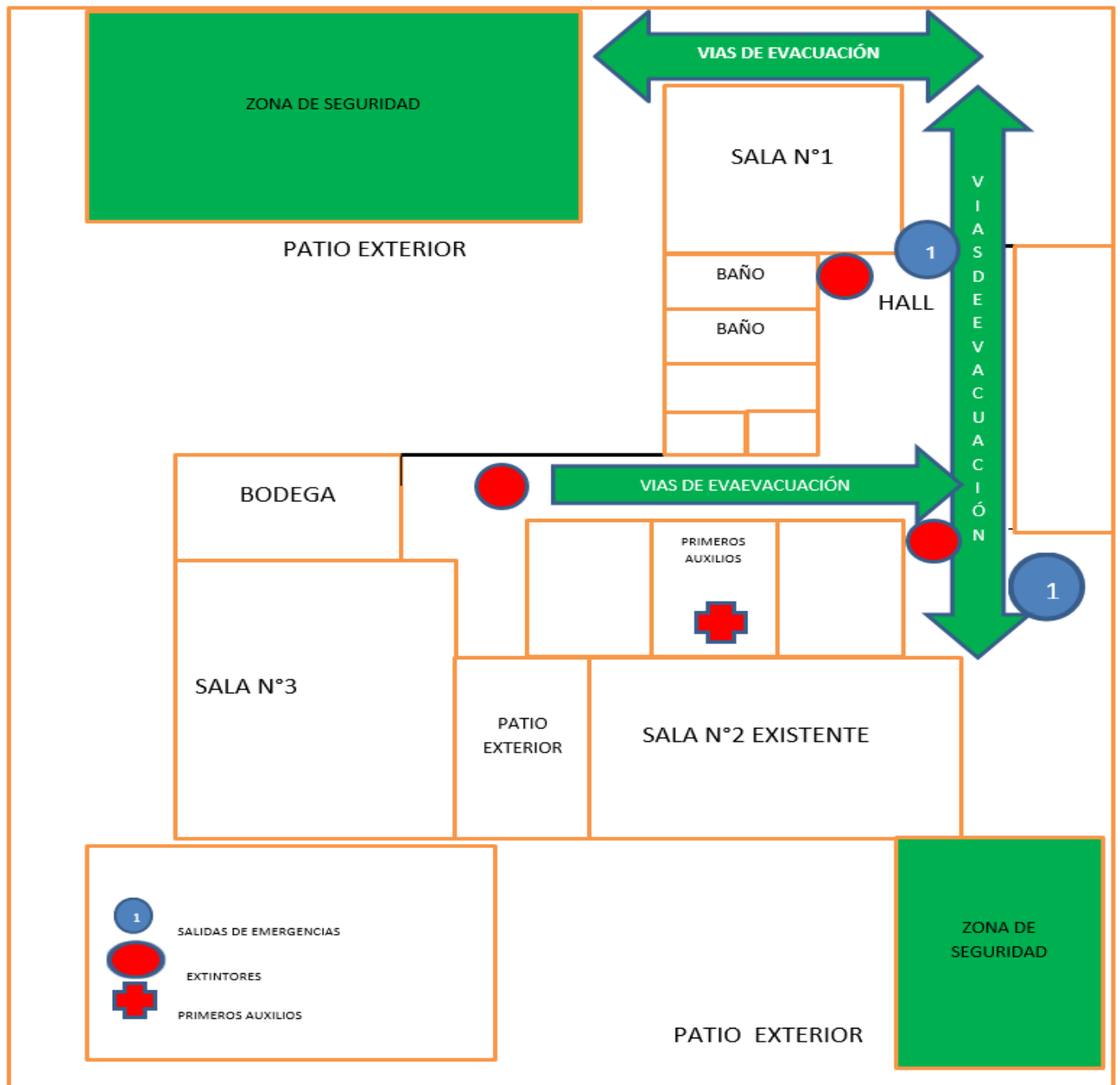
Se debe establecer una relación entre cada riesgo y los respectivos recursos o capacidades para enfrentarlo; para ellos es conveniente elaborar lista con riesgos prioritarios, daño probable, soluciones posibles y recursos necesarios.

La información obtenida en esta etapa, se puede registrar en la matriz de riesgos que se adjunta.

Planilla N°3: **MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS**

- Ubicar en el croquis las zonas de amenaza, zonas de seguridad, vías de evacuación, recursos tales como extintores, botiquín, etc.

MAPA DEL ESTABLECIMIENTO



MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS



PLANIFICACIÓN

A partir de la identificación de los riesgos (amenazas, vulnerabilidades y capacidades) y su debida priorización se deben elaborar y adoptar Programas de Prevención frente a esos riesgos y Planes de Respuesta o Protocolos de Actuación para estar preparados y responder efectivamente ante una o varias amenazas.

Estos programas de Prevención y Planes de Respuesta o Protocolo de Actuación darán sustento fundamental al Plan Integral de Seguridad Escolar.

Entonces, el Plan Integral de Seguridad Escolar reunirá en forma ordenada y organizada cada uno de los elementos, acciones, ideas, programas, etc., que se estimen necesarios para reforzar la seguridad en el Establecimiento Educacional.

Los elementos que darán sustento fundamental al Plan son:

- La información contenida en el Mapa de Riesgos.
- Las prioridades establecidas en el Diagnóstico.
- La planificación y gestión de la comunidad educativa para elaborar Programas Preventivos y Planes de Respuesta.

La metodología AIDEP es fundamental para la obtención de la información de riesgos y recursos existentes en el Establecimiento Educacional y su entorno más inmediato, que posteriormente servirá de base para planificar acciones y programas de prevención y respuesta, para la comunidad educativa.

X.- PROGRAMAS DE PREVENCIÓN (PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN)

1.- PROPÓSITO

La Escuela de Leguaje Sol de Ideas debe establecer un liderazgo en prevención de riesgos para lograr:

- Proteger la vida e integridad física de sus Alumnos y trabajadores
- Proteger sus recursos materiales e instalaciones
- Cumplir la normativa legal vigente.
- Eficiencia en todas las labores, las cuales se realicen sin interrupciones.

Para esto la Escuela de Leguaje Sol de Ideas debe implantar planes de acción que permitan alcanzar los objetivos propuestos. El Control de Riesgos Operacionales debe formar parte de la estrategia, ya que alcanzando un nivel de excelencia en estas materias además de proteger la vida y salud de los trabajadores y los bienes materiales, también estaremos siendo una Escuela de lenguaje altamente competitiva.

2.- OBJETIVOS

- Asegurar la integridad física y el bienestar de todos los alumnos y trabajadores de la comunidad educativa durante la ejecución de su jornada.
- Cumplir con los requisitos de la legislación chilena y otros requisitos internacionales aplicables, así como también, con las normas y procedimientos de La Escuela de Leguaje Sol de Ideas.

- Evitar la generación de accidentes y enfermedades profesionales
- Reducir pérdidas por incidentes operacionales

3.- METAS

Disminuir el número de accidentes ocurridos en el año anterior.

4.- PLANES DE ACCIÓN:

1. LIDERAZGO Y COMPROMISO DIRECTIVO
2. CAPACITACIÓN
3. ORDEN Y ASEO
4. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
5. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES
6. PLAN DE EMERGENCIA
7. PROMOCIÓN Y MOTIVACIÓN
8. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN
9. ANEXO PROTOCOLO COVID-19.

4.1 LIDERAZGO Y COMPROMISO DIRECTIVO

Propósito:

Establecer un liderazgo efectivo y evidente de los niveles académicos de La Escuela de Leguaje Sol de Ideas, manifestado en compromisos y actividades a realizar para orientar y motivar la gestión de control de riesgos académicos de la organización en las distintas especialidades en las que se trabaje.

Actividades

- Implementación y Difusión de la Política de Prevención de Riesgos y Protección de los Recursos
- Reuniones con jefes de especialidad y docentes.

- Firma de DIAT
- Entrevista al accidentado
- Inspecciones Planeadas
- Seguimiento Medidas Correctivas

4.1.1 Implementación y Difusión de la Política de Prevención de Riesgos y Protección de los Recursos

Será competencia del Sostenedor difundir la Política de La Escuela de Leguaje Sol de Ideas a todas las sucursales siendo su responsabilidad, además velar por mantener este documento publicado en las principales dependencias.

4.1.2 Aprobación y difusión del Programa de Control de Riesgo Operacional

Será responsabilidad del sostenedor y Jefaturas, con la Asesoría del Ingeniero en Prevención de Riesgos establecer el programa de Control de Riesgo Operacional, asignando las responsabilidades por la ejecución de las actividades, administrando y controlando su cumplimiento. Este programa deberá ser aprobado por la Gerencia General.

4.1.3 Reunión anual con jefaturas

Se realizará una reunión anual liderada por el Directora con la participación de los profesores jefes y el Ingeniero en prevención de riesgos, en la cual se analizará la gestión y resultados de control de riesgo operacional; Accidentes e incidentes del año, cumplimiento de medidas correctivas, y cumplimiento de actividades.

4.1.4 Firma de DIAT:

La Directora o cualquier persona que tome conocimiento del accidente puede firmar la DIAT (Declaración Individual de Accidente del Trabajo), para que el trabajador accidentado sea atendido en la Mutua de seguridad. Siempre debe estar en conocimiento la Directora en caso de ausencia.

4.1.5 Entrevista al accidentado

La Directora del establecimiento entrevistará al Trabajador que resulte accidentado, una vez que este vuelva a la actividad laboral. Lo anterior, con el objeto de conocer la versión del accidentado y revisar las Medidas Correctivas adoptadas para evitar la repetición del accidente, deberá quedar plasmada dicha entrevista y el documento debe ser entregado al ingeniero en prevención de riesgos en un plazo no superior a 24 hrs de realizada la entrevista.

4.1.6 Inspecciones Planeadas

El Ingeniero en Prevención de Riesgos realizará mensualmente una Inspección Planeada a todas las dependencias.

4.1.6 Seguimiento de Medidas Correctivas

Se llevará un registro de todas las medidas correctivas acordadas, tanto referente a Investigación de accidentes, Inspecciones planeadas y matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos, acuerdos del comité paritario y recomendaciones del Asesor en prevención de riesgos. La Directora establecerá prioridades para su realización designando responsables para su ejecución de las medidas. El registro será revisado y actualizado en forma mensual por el Ingeniero en prevención de riesgos.

4.1.7 Inspecciones Planeadas

La Directora y su equipo, inspeccionará mensualmente un área de trabajo de acuerdo a un programa establecido. De cada Inspección, se emitirá un informe con las acciones subestándar detectadas y medidas correctivas acordadas. El Comité junto con el asesor en prevención de riesgos, deberá efectuar seguimiento al cumplimiento de las medidas correctivas que haya generado.

4.1.8 Otras actividades

- Mensualmente y de acuerdo a un programa el Comité y el asesor en Prevención de riesgos, ejecutarán al menos una de las siguientes actividades:
- Observación de Trabajo, verificando el uso de elementos de protección personal y cumplimiento de normas de seguridad de parte de los trabajadores
- Charlas de Seguridad en las especialidades.

4.1 ACTIVIDADES DEL PROFESOR JEFE.

Propósito:

Siendo el profesor jefe una persona clave en la Organización, las actividades de control de riesgos operacionales son parte integral de sus funciones y liderazgo.

4.1.9 Charlas operacionales

Se realizará una charla al mes de los trabajos a realizar y de prevención de riesgos en base a los temas y formatos de charla de 5 minutos elaborados por el Ingeniero en Prevención de Riesgo, dicha charla será realizada por la persona indicada por la Directora. Se debe respaldar (por escrito) esta

actividad según registro establecido, consignando el tema expuesto y los asistentes, el registro debe ser entregado al Ingeniero en prevención de riesgos en un plazo no superior a 24 hrs.

4.1.10 Inducción al Trabajador Nuevo

A todo Trabajador nuevo y a aquel que cambie de actividad o área deberá darle charla de inducción del área donde trabajará, indicando los riesgos a que estará expuesto. Se debe registrar (por escrito) esta actividad.

4.1.11 Investigación de Incidentes.

El encargado de cada área, deberá Investigar todos los Incidentes que ocurran en el área de su responsabilidad en especial aquellos que afecten al personal a su cargo, definiendo las causas del hecho y las Medidas Correctivas, para evitar su repetición.

4.1.12 Identificación de Peligros y evaluación de Riesgos.

En cada área de trabajo se mantendrá actualizada la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos

Dicha matriz fue confeccionada por el Ingeniero en Prevención de Riesgos y por lo tanto debe ser actualizada cuando existan modificaciones

4.3.4 Inspecciones planeadas.

En el establecimiento, se efectuarán inspecciones trimestrales planeadas a cargo del Ingeniero en Prevención de Riesgos para la detección de condiciones subestándar. Las inspecciones serán a equipos, herramientas y en tareas críticas, su frecuencia estará definida según la magnitud del riesgo en base a la probabilidad y consecuencia que suceda un hecho no deseado según la matriz. Las Medidas Correctivas que se generen, deberán registrarse para el respectivo seguimiento, controlando su ejecución y la efectividad de la medida tomada en las reuniones de con las jefaturas.

4.3.5 Procedimientos de Trabajo

De acuerdo a la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos, deberán confeccionarse para las tareas críticas procedimientos de trabajo, los que deberán ser desarrollados por los encargados de área correspondientes, asimismo cumplir cabalidad con las acciones a emprender establecidas por la Escuela de lenguaje Sol de Ideas según la magnitud de los riesgos.

Metodología de Evaluación

Los niveles de la magnitud del riesgo se determinaran a través de dos factores:	
La Probabilidad de Ocurrencia	El Nivel de Gravedad de la Consecuencia

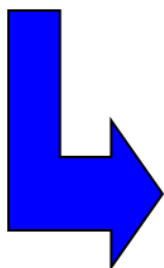
Identificación de Peligros

Peligro: Fuente o situación con potencial para producir daños y en términos de lesión a personas, enfermedad profesional, daño a la propiedad y al medio ambiente o a una combinación de estos

Identificación de los riesgos

Riesgo: Combinación de la probabilidad y la magnitud de la consecuencia de que ocurra un evento peligroso

Determinación del Riesgo			
Probabilidad		Consecuencia	
Siempre	6	Grave	6
Ocasional	4	Dañina	4
Rara vez	2	Leve	2



Clasificación de la Magnitud del Riesgo	
Alto	24
Medio	16
Medio	8
Bajo	4

4.3.6 Observación del Trabajo.

Cada jefe de área efectuará una Observación de Trabajo respecto al uso de elementos de protección personal, procedimientos y normas de higiene y seguridad en forma quincenal, esta permitirá verificar la aplicación de los procedimientos de trabajo para las tareas críticas y los hábitos del desempeño laboral

4.3.7 Análisis de Exposición al Riesgo.

Antes de efectuar cualquier trabajo que presente una magnitud de riesgo importante, se deben visualizar los riesgos de la actividad y adoptar las medidas de control según la matriz, además de cumplir con las acciones a emprender según los parámetros establecidos por la Gerencia, elaborando el respectivo Análisis de Seguridad en el Trabajo (A.S.T.) considerando el Procedimiento de Trabajo Seguro que corresponda, uso de elementos de protección personal, orden en el lugar, condiciones ambientales, etc. Se debe llevar registro de los A.S.T. Que efectúen los jefes de área, corresponderá verificar su cumplimiento de lo antes señalado al Ingeniero en prevención de riesgos, notificando a la Gerencia.

4.3.8 Registro de las Medidas Correctivas.

Cada jefe de área o supervisor deberá llevar un registro de las medidas correctivas de su responsabilidad, debiendo efectuar un seguimiento del estado de avance de las mismas. Deberán registrarse las que se generen en la investigación de accidentes Con Tiempo Perdido(CTP) y Sin Tiempo Perdido (STP), Cuasi-accidentes o Fallas Operacionales, que afecten a Trabajadores, Bienes o Medio Ambiente, Inspecciones, Observaciones del Trabajo y de los Organismos Administradores o Fiscalizadores.

4.2 CAPACITACIÓN

Propósito:

Se conoce que una de las causas más relevantes en la ocurrencia de los accidentes es por NO SABER, lo cual hace que la capacitación sea primordial, así como detectar las necesidades para capacitar a los trabajadores en los temas que se requieran.

4.2.1 Programa de Capacitación.

Se establecerá un Programa de Capacitación anual en conjunto con Directora y equipo, en el cual se especificarán los cursos a los cuales asistirán los Trabajadores. En la programación deberán considerarse cursos de Prevención de Riesgos dictados por la Mutua de Seguridad (abiertos o cerrados) u otros organismos, cursos técnicos para perfeccionamiento profesional o formación de competencias.

4.2.9 Curso Básico de Prevención de Riesgos

Deberá programarse inducción de prevención de riesgos a todo el personal en cada área, esta será dictada por el Ingeniero en prevención de riesgos, será responsabilidad del jefe de cada área solicitar formalmente la actividad con una semana de anticipación, no podrán ejecutar labores los trabajadores que no hayan asistido a dicha inducción.

4.2.10 Orientación al Trabajador Nuevo.

A todo Trabajador nuevo que ingrese a la Escuela de Lenguaje Sol de Ideas, antes de iniciar las actividades del cargo para el cual fue contratado, deberá recibir una instrucción por parte de su jefatura directa, en la cual se le dará a conocer las Políticas del establecimiento, el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, protocolos, conocimiento de su puesto de trabajo, conocimiento de la Jefatura, normas internas que deberá respetar, horarios a cumplir, riesgos críticos específicos a los cuales estará expuesto según la Matriz, disposiciones generales, la orientación al trabajador nuevo será de competencia de la jefa Administrativa, registrando la actividad, dicho documento deberá ser entregado a la encargada de personal en un plazo no superior a 24 hrs. (Derecho a Saber)

4.3 ORDEN Y ASEO

Objetivo:

Lograr los estándares sanitarios y ambientales básicos que debe cumplir todo lugar de trabajo.

Este Plan está estructurado de acuerdo al Decreto Supremo N° 594, que en el Art.3º dice “El Empleador está obligado a mantener en los lugares de trabajo, las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para él”.

Las actividades para el desarrollo de este módulo consistirán en inspecciones, ya sea planeada o no planeadas:

- Edificación (pinturas, muros, ventanas, calles o pasillos Interiores, estacionamiento para vehículos en retroceso, letreros, basureros)
- Pisos (estado o condiciones, derrames y obstrucciones).
- Servicios Higiénicos (cantidad según personal usuario, control de aseo, sanitización y desinfección, ventilación, papeleros, condiciones de duchas, WC, puertas y pisos antideslizantes).

- Comedores (pisos, muros, ventanas, mesas lavables, calidad de las sillas, iluminación, ventilación, calefacción, extractores en cocina y área húmeda).
- Pasillos de Circulación (demarcación, salidas y puertas de escape, iluminación, almacenamiento en vías de circulación y señalización).
- Taller o Instalaciones en General (vías de tránsito, almacenamiento y maquinarias demarcadas, almacenamiento de desperdicios o chatarra, cantidad, capacidad y ubicación de extintores portátiles, afiches e instalaciones eléctricas).
- Salas de clases (condiciones del piso, ventanas, iluminación, ventilación, equipos, enchufes y conexiones computadores).
- Bodegas de Almacenamiento (estanterías, almacenamiento líquido y gases combustibles, stock de EPP, iluminación y condiciones de herramientas manuales).
- Herramientas Portátiles (calidad, certificación, condiciones de cordón y enchufes de herramientas eléctricas, protecciones y extensiones eléctricas). Las instalaciones que presenten deficiencias o desperfectos serán marcadas con los siguientes colores.

Rojo: No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que no se elimine o reduzca el riesgo. Si no es posible eliminar o reducir el riesgo, debe prohibirse el trabajo

Amarillo: Utilizar con precaución y solo por un periodo específico.

Verde: Se pueda utilizar, se encuentra en buenas condiciones

4.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Propósito:

Proporcionar a los Trabajadores los elementos de protección personal adecuados a los riesgos a que estarán expuestos.

Se proporcionará estos elementos a los trabajadores, libre de costo y de calidad adecuada. A su vez, el Trabajador deberá usarlo en forma correcta y permanente mientras se encuentre expuesto al riesgo y velará por su cuidado.

Los elementos de Protección serán definidos por la Dirección, de acuerdo a la naturaleza de los riesgos según la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos.

4.6.1 Definición de equipo de protección personal requerido

De acuerdo a las áreas de trabajo y funciones desempeñadas el jefe de especialidad o supervisor con asesoría del Ingeniero en Prevención de Riesgos, definirá el equipo de protección personal requerido. Dicho equipo a utilizar deberá estar certificado de acuerdo al Decreto Supremo N° 18.

4.6.2 Procedimiento de Suministro de Elementos de Protección Personal

Se establecerá un procedimiento para la recepción, entrega, reemplazo y control del uso de los Elementos de Protección Personal, el Ingeniero en prevención deberá confeccionar dicho documento para la posterior aprobación de la Gerencia

4.6.3 Inspecciones de Equipos de Protección Personal

Una vez al mes, cada jefe de área inspeccionará el estado del equipo de protección personal de los trabajadores a su cargo, dejando registro de la misma, esto deberá quedar por escrito y ser presentado al Comité Paritario y Dpto. de Prevención de Riesgos.

4.7 DISPOSICIONES LEGALES

Propósito:

Cumplir con las obligaciones que señalan la Ley 16.744, sus reglamentos complementarios y otras disposiciones legales.

Deberán programarse actividades que permitan el control de estas disposiciones legales.

4.7.1 Actualización Reglamento Interno.

Se realizará una revisión semestral del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad para su actualización o modificación si se requiere obteniendo la aprobación por los organismos competentes.

4.7.2 Medidas Correctivas de Organismos Administradores y Fiscalizadores.

Las Medidas Correctivas que indiquen el Organismo Administrador y los Organismos Fiscalizadores (Servicio de Salud e Inspección del Trabajo), deberán programarse su ejecución en los plazos que se estipulan y efectuar los seguimientos correspondientes. Deberá informarse, por escrito, a la Mutual de Seguridad, Organismo Fiscalizador, según corresponda. De igual forma, deberá darse cumplimiento a las Medidas Correctivas indicadas por el Asesor en prevención de riesgos.

4.7.3 Envío de Información Estadística de Accidentalidad

El asesor en prevención de riesgos enviará mensualmente las estadísticas de accidentalidad y siniestralidad a la jefa Administrativa.

4.8 PLAN DE EMERGENCIA

Propósito:

Disponer de procedimientos, personal entrenado, equipos y materiales para enfrentar rápida y efectivamente cualquier emergencia, ya sea de carácter natural o provocado por terceros.

4.8.1 Confección del Plan de Emergencia.

Se preparará y mantendrá vigente un Plan para enfrentar emergencias, considerando al menos las siguientes situaciones:

- Accidentes con lesiones
- Incendio
- Sismo
- Situaciones climáticas adversas.

Se debe contemplar en el plan la coordinación y comunicación con organismos externos.

- Ambulancia
- Bomberos
- Carabineros
- Asociación Chilena de seguridad
- Otros

4.8.2 Difusión del Plan de Emergencia.

El Plan de Emergencia deberá ser conocido por todos los trabajadores para lo cual se realizará al menos una instrucción al inicio del contrato, la que quedará registrada. El Plan o una síntesis de él, se deberá mantener publicado en cada una de las áreas del colegio.

4.8.3 Entrenamiento en Primeros Auxilios

Al menos el 10 % de la dotación del Colegio deberá realizar un Curso de Primeros Auxilios dictado por la Mutual de Seguridad, el cual deberá ser renovado cada dos años como mínimo.

4.8.4 Entrenamiento en uso de extintores

Se realizará una instrucción teórica sobre el uso del extintor a todo el personal.

4.8.5 Dispositivos y señalización de emergencia

En cada área de trabajo deberá existir:

- Sistema de alarma.
- Extintores debidamente señalizados y operativos.
- Señalización de vías de evacuación.
- Señalización de equipo de protección personal (si se requiere).
- Señalización de área restringida (si se requiere).
- Plan de emergencia publicado.
- Listado de teléfonos de emergencia.

Será responsabilidad de cada jefe administrativo gestionar la instalación de los dispositivos (extintores) y mantener en buenas condiciones los equipos y señalizaciones de emergencia.

4.8.6 Simulacros de emergencias

Como mínimo anualmente se efectuarán tres simulacros de emergencias en el cual deberá participar todo el personal.

4.9 PROMOCIÓN Y MOTIVACIÓN

Propósito:

Motivar el trabajo bien hecho a través de actividades de participación de los trabajadores.

4.9.1 Sugerencias

Se mantendrá a disposición de todo el personal un libro de felicitaciones y sugerencias las que se revisarán en las reuniones mensuales, estas serán evaluadas para analizar

factibilidad de implementarlas. Se informará al personal del desarrollo de sus sugerencias mediante los diarios murales.

4.9.2 Difusión

Se mantendrá un fichero con información actualizada de interés para los trabajadores:

- Actividades
- Prevención de Riesgos
- Implementación de sugerencias.

4.10 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Para corregir las desviaciones respecto de los estándares fijados, se efectuará por parte de dirección, una evaluación del desarrollo del programa. Estableciendo actividades o compromisos para el desarrollo adecuado del programa y cumplimiento de los objetivos.

4.10.1 EVALUACIÓN MENSUAL

Mensualmente se realizará una reunión de evaluación de la marcha del programa.

4.10.2 AUDITORIA MENSUAL

Cada mes se auditará el avance del programa por parte del Ingeniero en Prevención de Riesgos, el cual informará a la Jefa Administrativa las no conformidades detectadas, asimismo se efectuará una reunión de análisis y se implementarán los planes de acción para superar las falencias detectadas.

ACCIONES PREVENTIVAS Y/O DE RESPUESTA

Para la planificación de actividades tendientes a eliminar o reducir el impacto de los riesgos presentes en los establecimientos educacionales es necesario interiorizarse respecto del concepto de resiliencia, el cual apunta a “la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas”. Una comunidad educativa resiliente será aquella que haya desarrollado capacidades para recuperarse frente a una emergencia, adaptándose a nuevos escenarios.

Por ejemplo, la identidad que desarrollen los estudiantes con su escuela, la cohesión grupal,

Valores: como la solidaridad, las emociones involucradas, son algunos de los determinantes clave en la capacidad de enfrentar, absorber y recuperarse durante y después de una emergencia.

En nuestro país, específicamente en las regiones afectadas por desastres, niñas, niños y adolescentes pudieron retomar sus actividades escolares, gracias a una serie de acciones: generación de condiciones para el regreso a clases (higienización de los establecimientos educacionales, reposición de útiles escolares y otros), actividades vinculadas a la contención emocional y a la participación de actividades pedagógicas como instancias lúdicas, culturales, comunitarias, artísticas y deportivas.

Desde la gestión institucional, frente a una situación de emergencia o desastre, es necesario, entre otras acciones, contemplar la modificación del calendario anual, eventual traslado de subvención escolar, contención emocional, ajuste curricular y resguardo de la infraestructura y material pedagógico que permita retomar las clases lo más tempranamente posible, después de ocurrido el evento, contribuyendo a la formación de una comunidad educativa que avanza en prevención y resiliencia, resguardando el derecho a la educación de los y las estudiantes, entendiendo la escuela como espacio seguro.

El director/a junto al equipo directivo cumple un rol esencial en la organización de su comunidad educativa, los recursos de gestión organizacional y pedagógica cobran vital importancia en el apoyo para retomar la cotidianidad escolar.

Para el desarrollo de programas es necesario realizar un proceso de reflexión, mediante la formulación de preguntas. Los resultados se registran en documentos que se confeccionarán de acuerdo a las disponibilidades de recursos y los ajustes que sean necesarios.

Planilla N°6: **PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS**

Incluye todas las acciones que desarrollará el Establecimiento Educacional, ya sean preventivas o de respuesta, con el fin de fortalecer capacidades.

PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS					
ACCIONES	ACTIVIDADES	FECHAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y/O PRESUPUESTARIA REQUERIDA	RECURSOS Y APOYOS REQUERIDOS (HUMANOS O MATERIALES)	¿QUIÉN REALIZA SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD?

Para cada acción identificada en el Plan de Acción, se podrá desarrollar un cronograma que establezca, nombre de los responsables, recursos asignados, tiempos de ejecución de la acción, entre otros.

XI.- ELABORACIÓN DE PLANES DE RESPUESTA O PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA CADA RIESGO IDENTIFICADO (METODOLOGÍA ACCEDER)

Para la elaboración de los Planes de Respuesta o Protocolos por cada riesgo identificado se utiliza la metodología ACCEDER, que facilita su diseño permitiendo a los administradores de emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta o Protocolo y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación. El acróstico da cuenta de las siguientes etapas:

ALERTA / ALARMA
COMUNICACIÓN Y CAPTURA DE INFORMACIÓN
COORDINACIÓN (ROLES)
EVALUACIÓN (PRELIMINAR)
DECISIONES
EVALUACIÓN (SECUNDARIA)
READECUACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

ANEXO N°2: FORMATO PLAN DE RESPUESTA O PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CADA RIESGO IDENTIFICADO (METODOLOGÍA ACCEDER)

Duplicar este formato de acuerdo a los riesgos identificados, recordar que no se responderá de igual manera ante un sismo que ante un incendio, por ello la importancia de elaborar un Plan de Respuesta o Protocolo de Actuación por riesgo detectado. Ejemplos: Accidente Escolar, Accidente de Tránsito, Sismo de alta magnitud, Incendio, Brote de enfermedad, etc.

SISMO - TERREMOTO

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE
Sismo – Terremoto

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	DIRECCIÓN
Escuela de Lenguaje Sol de Ideas	Los Laureles 333

PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA
Todos Los profesores en aula
Comité de seguridad escolar

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR (EN FUNCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A ESTE PLAN)
PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE UN SISMO. 1.- DURANTE UN EVENTO SI SE ENCUENTRA EN SALA O BAJO TECHO: - Los monitores deberán llevar a la práctica todas las acciones empleadas dentro de los simulacros de sismos para mantener la calma y serenidad del alumnado en general que se encuentre en la sala de clases apoyados por los respectivos docentes que se encuentren en las respectivas aulas. - La primera instrucción que deberán dar los monitores es el llamado a mantener la calma durante este siniestro. - Además, pedirles a los alumnos que se alejen de objetos como ventanas, repisas, objetos pesados, estantes o muebles que se encuentren a su alrededor y puedan caerse. - Los alumnos deben protegerse debajo de las mesas inmediatamente se percibe el movimiento telúrico, dadas las características de la construcción se sugiere este procedimiento, ya que se protegen de las esquirlas de vidrio y luminarias (no se usa el triángulo de la vida, ya que el peligro mayor no está relacionado con derrumbes)

- e. En las áreas donde no sea posible cubrirse se deben ubicar en una pared interior.
- f. En la biblioteca y administración, inmediatamente aléjese de las ventanas y los libreros protéjase debidamente.
- g. En el salón de usos múltiples (cocinas, baños, comedores, etc.) cúbrase bajo las mesas o acérquese a las paredes interiores, alejándose de las ventanas.
- h. Si no es posible salir del aula, pida auxilio gritando o haciendo ruido golpeando algún objeto para alertar a los rescatistas.

SI SE ENCUENTRA EN EL PATIO O RECREO.

- a. Los alumnos deben permanecer quietos, alejándose de los lugares que puedan generar algún peligro, SIN CORRER.
- b. Al oír la primera señal (Silbato) vaya a un espacio abierto, alejado de edificios y líneas eléctricas que pasen sobre su cabeza.
- c. Téñese al suelo o agáchese (sus piernas no estarán estables). Observe para estar pendiente de los peligros por si necesita moverse.
- d. Al percibir la segunda alarma (Sirena de evacuación) deben caminar hacia la ZONA DE SEGURIDAD, en orden, SIN CORRER, ubicándose en el lugar asignado a cada curso.
- e. Los monitores no deben permitir que exista la histeria colectiva del alumnado evitando que corran hacia cualquier lugar, para evitar lesiones personales.
- f. Un encargado del comité de seguridad escolar será designado por el coordinador de seguridad escolar para habilitar las vías de evacuación con la extracción de las llaves de estas.
- g. Las llaves se encontrarán ubicadas en un lugar conocido por todos los miembros del comité, en caso que si a falta de algún encargado del manejo de llaves otro pueda suplirlo.
- h. Las puertas pueden bloquearse al cerrarse con fuerza con el movimiento del edificio durante el terremoto.
- i. Si la puerta se atora, puede ser necesario usar la palanca y guantes para abrir la puerta o quebrar las ventanas y salir del aula (kit para abrir puertas).

DESPUÉS DE UN EVENTO SÍSMICO REAL.

- j. Cada alumno debe dejar la silla dentro de la mesa y las vías de desplazamiento despejadas de bolsos o cualquier objeto que bloquee el camino.
- k. Los bolsos deben dejarse sobre la mesa.
- l. El alumno ubicado en la primera mesa más cercano a la puerta comienza la evacuación.
- m. Los alumnos abandonan en orden desde la ubicación más cercana a la puerta.
- n. Los alumnos abandonan la sala de clases en una hilera
- o. Los alumnos deben caminar rápido, SIN CORRER
- p. El profesor es el último en abandonar la sala.
- q. En caso de emergencia o accidente el profesor se hace cargo de la situación NO LOS ALUMNOS.
- r. Durante el desplazamiento los alumnos no deben HABLAR, NI GRITAR.

- s. Los alumnos deben respetar a sus compañeros, SIN GOLPEAR, NI EMPUJAR.
- t. Los alumnos deben abandonar la sala sin llevar ningún artículo personal (mochilas, bolso, chaquetas etc.)
- u. Los alumnos no pueden regresar a la sala una vez iniciado el Plan de Evacuación.
- v. Los alumnos deben formarse en silencio en el lugar indicado previamente en la ZONA DE SEGURIDAD.
- w. Al llegar al sitio seguro preestablecido la docente, pase lista y reporte los resultados al coordinador de seguridad escolar.
- x. Este a su vez notificará a la policía y bomberos si tiene personas atrapadas o desaparecidas.
- y. Organice equipos de Búsqueda y Rescate (SAR).

EQUIPOS DE BÚSQUEDA Y RESCATE DE DESAPARECIDOS.

- 1.- Empezar la búsqueda de todo el edificio escolar.
- 2.- Buscar en salas y evacuar en lo posible a los lesionados hacia la zona de enfermería, de no ser así siempre debe estar preparado con elementos básicos de atención y primeros auxilios para prestar ese servicio hasta que se presenten los organismos de salud competente.
- 2.- Organizar a los otros Equipos de Respuesta a Emergencias como Equipo de Primeros Auxilios, Equipo de Evaluación de Seguridad/Daño, Equipo, y Equipo de Apoyo.
- 4.- Entregar la información obtenida en la etapa de rescate de manera oportuna al Coordinador de Seguridad Escolar con el propósito de actuar de manera más rápida en las labores de derivación a centros asistenciales.
- 5.- Revisar las salas para asegurarse de que no quede nadie en los salones.
- 6.- Reportar las actividades al coordinador de seguridad escolar.
- 7.- Cerrar puertas después de verificar que están vacías.
- 8.- Inspeccionar todos los servicios básicos en busca de fugas.
- 9.- Cerrar las tuberías de cualquier servicio que se sepa o se sospeche que tiene fuga.
- 10.- Notificar a la directora y al Coordinador de Seguridad Escolar.
- 11.- Notificar a las empresas de servicios públicos sobre cualquier ruptura o sospecha de ruptura en las líneas de servicios según el reporte de los encargados de estas inspecciones.

EVALUACIÓN PRELIMINAR DESPUÉS DEL EVENTO:

Será obligación del COMITÉ DE SEGURIDAD verificar los daños materiales y lesiones a las personas que se presenten después de la emergencia.

Evaluación generalizada de daños materiales que pueda sufrir el establecimiento:

Derrumbes de infraestructura.

Daño a las instalaciones del establecimiento.

Caídas de alumbrado eléctrico.

Ruptura de cañerías de agua, gas (debe cortar de manera oportuna la circulación de este suministro), etc.

Evaluación de lesiones personales:

Lesiones leves: golpes, caídas, cortes, desmayos, ataques de pánico que sufren las personas que se encuentren en el establecimiento y que sean de carácter leve

Lesiones de mediana gravedad: golpes, caídas, cortes, desmayos, que sufran las personas que se encuentren en el establecimiento y que deban ser atendidas de forma inmediata.

Lesiones graves: heridas expuestas, amputaciones, fracturas de gravedad, infartos cardiovasculares u otras que sufran los ocupantes del establecimiento y que comprometan la vida de estos, para prestar ayuda de primeros Auxilios y ser derivados a un centro asistencial de manera inmediata.

Todas las lesiones mencionadas anteriormente serán atendidas por las personas capacitadas y entrenadas para ello en sala de primeros auxilios, e previamente establecido quienes de sus miembros serán las personas que prestarán esta ayuda y además quienes concurrirán a buscar de manera eficaz los equipos y elementos necesarios para atender estas necesidades tales como:

- Camillas fijas
- Tabla espinal (salir de dudas si está en el matriz)
- Botiquines
- Elementos de primeros auxilios
- Manuales de primeros auxilios, etc.

Estos elementos de apoyo serán sustraídos de la enfermería del establecimiento.

DECISIONES.

El sistema de comunicación con los servicios de apoyo mencionados en la etapa de comunicación de este documento deberá realizarse dependiendo de la magnitud del sismo, de las posibles lesiones a los ocupantes del establecimiento y/o a los daños materiales que sufra el establecimiento educacional.

Dependiendo de la magnitud del siniestro se determinará si las clases deban ser o no suspendidas esta decisión quedará a cargo del coordinador general de seguridad escolar o por el contrario de sus suplentes en conjunto con la directora del establecimiento educacional.

EVALUACIÓN.

Esta evaluación se llevará a cabo con el fin de medir parámetros más minuciosos en ámbitos que afecten a nuestra comunidad educativa y sus alrededores.

La dirección del establecimiento y el comité paritario de higiene y seguridad y organismos externos realizarán las gestiones de evaluación para determinar de manera coordinada los siguientes aspectos:

Daños materiales:

Salas de clases: Se realizará la revisión a todas y a cada una de las salas de clases del establecimiento, constatando daños de los componentes principales de estas.

Instalaciones eléctricas: En esta se debe constatar que ningún cable, tanto de la instalación lumínica como de las tomas de fuerza se encuentren expuestos al contacto con las personas que puedan presentar electrocución.

Baños, cocina, comedores: Se verificará el estado de estos lugares constatando daños como derrumbes u otros que permitan dar autorización o prohibición del uso de estas zonas.

Todas las inspecciones que se realicen en el establecimiento se deberán presentar en un documento a la directora, para que posteriormente se presenten a los organismos pertinentes con el fin de prestar o no ayuda al resto de la comunidad como albergue de damnificados a causa del siniestro.

Daños personales:

Dados los informes preliminares de heridos se conocerán datos iniciales del suceso, pero en esta evaluación se recaudará información más acabada sobre estos eventos, para derivar de manera oportuna a los heridos de gravedad a los centros hospitalarios de la ciudad, recopilar datos individuales de cada uno de ellos y comunicar los eventos a los apoderados de los afectados.

Esta evaluación estará a cargo de los especialistas que concurran al establecimiento.

Estos datos serán entregados por los monitores a los miembros del comité de seguridad encargados de recopilar información, luego estos últimos otorgarán los informes a la directora del establecimiento y al coordinador de seguridad escolar y estos últimos a los apoderados y organismos pertinentes.

READECUACIÓN DEL PLAN.

En el caso que se deba continuar con actividades anexas al plan de emergencia escolar los involucrados a este y todos aquellos que quieran prestar sus servicios a las posibles medidas tomadas a continuación de la emergencia (padres apoderados, alumnos, docentes, etc.) podrán prestar servicios de ubicación de albergados en el establecimiento si es necesario y si el edificio se encuentra en condiciones de utilización.

Después de terminada la emergencia y se pueda restablecer la normalidad dentro del establecimiento como el inicio de clases se reunirá la directora del establecimiento, el comité de seguridad y la brigadas de evacuación con toda la información recopilada dentro de la emergencia ocurrida y el plan de emergencia actual, con el fin de modificar todos los puntos bajos de este, reforzar y determinar todas las medidas que sean necesarias para complementar este plan de emergencia y optimizarlo de manera tal que no se produzcan los mismos errores para otra situación de estas características.

ALERTA
¿Cuál será la Alerta? Las personas que forman parte del comité de seguridad deben estar en permanente comunicación con las demás personas de la comunidad escolar ante la probabilidad de ocurrencia de una emergencia, tanto de un sismo como de un incendio. Para ello deberán tener buenos canales de comunicación con la Direcciones de Protección Civil y Emergencia en todos sus niveles y la SENAPRED, como se menciona en el Plan de Sismos. En el caso de incendios, mantener a las personas en disposición así mismo los equipos de amago y buena comunicación con bomberos.
¿Qué acciones se realizarán por esta alerta? - A través de intercomunicadores (COMPRARLOS) - A través de la central de monitoreo de cámaras
ALARMA
¿Cuál será la alarma? Alarma de megáfono y silbato, debido a que puede haber un corte de energía a raíz del sismo.
¿Cuándo se activa la alarma? Cuando ocurre un movimiento telúrico.
¿Quién dará la alarma? La Encargada de seguridad o cualquier persona que se encuentre cerca de la alarma
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN
Definir las acciones a partir de la activación de la alarma: El Plan de contingencia frente a un sismo debe considerar la comunicación e información entre el Coordinador de Seguridad, los monitores de apoyo escolar y los apoyos externos. Para la comunicación con los puntos de apoyo que tiene el establecimiento, el Coordinadora General de Seguridad. La comunicación interna la realizan los profesores apoyados por los alumnos designados para ello. Las personas con responsabilidades en este ámbito, tendrán que auto convocarse, es decir, concurrir sin necesidad de que se les llame a participar en la superación de las situaciones de emergencia. Bastará con que conozcan la Alerta y/o la Alarma. La Coordinadora General de Seguridad Escolar, lo monitores de apoyo escolar y en general todo el Comité de Seguridad Escolar, deberán estar previamente organizados mediante reuniones que en el organigrama de actividades se expresa, y deberán actuar de manera coordinada para que la evacuación de todas las personas que se encuentren en el establecimiento sea el adecuado y paratomar todas las medidas posibles en caso de incidentes que traigan consigo daño a las personas. En el caso de un sismo será el Coordinadora General de Seguridad Escolar la encargada de asumir la responsabilidad de distribuir o delegar las funciones para una evacuación. Los monitores de apoyo escolar asumirán la evacuación de las personas que se encuentran dentro del establecimiento y dirigirlos a las zonas de seguridad que les corresponde según plano de evacuación.

Además, ellos deben reunir las informaciones necesarias como por ejemplo: cantidad de alumnos evacuados, cantidad de apoderados evacuados, cantidad de personal evacuado, total de lesionados y gravedad de las lesiones.

Esta información debe ser entregada al Comité de Seguridad de la Escuela por el Coordinador General.

Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar:

Oficina de coordinación.

Defina quién coordinará las acciones de la comunidad educativa durante la emergencia, como por ejemplo ¿Qué roles y qué funciones asume la comunidad educativa?, ¿quién se comunicará con los organismos de respuesta en caso de ser necesario?

ACCIONES	RESPONSABLE
Corte de suministros matriz (luz)	María Paz Gómez
Corte de suministros matriz (agua)	María Paz Gómez
Llamar a: Ambulancia, Bombero, Carabineros	María Paz Gómez

Considere acciones específicas para personas con dificultad para desplazarse (personas en situación de discapacidad, personas con movilidad reducida, niños, niñas, adulto mayor, etc.)

RECURSOS PARA LA RESPUESTA (A PARTIR DEL TRABAJO REALIZADO CON AIDEP) ACCIONES

Tabla Espinal

Para establecer la comunicación dentro de la comunidad educativa y hacia los organismos externos de apoyo y/o el municipio, se debe elaborar un Directorio de Emergencia, con todos los contactos que sean necesarios.

DIRECTORIO DE EMERGENCIA		
NOMBRE /INSTITUCIÓN	NRO. TELÉFONO	ENCARGADO DEL CONTACTO
Carabineros	133	María Paz Gómez
Bomberos	132	María Paz Gómez
Hospital Puerto Montt	131	María Paz Gómez
SAESA	800600801	María Paz Gómez
SURALIS	6004014000	María Paz Gómez

Toma de decisiones: En el Plan deben quedar registrados los posibles escenarios de riesgos que pudiesen generarse en este tipo de emergencia y las decisiones que se adoptarán para la atención de la comunidad educativa.

POSIBLES ESCENARIOS DE LA EMERGENCIA	POSIBLE DAÑO	ACCIONES A REALIZAR

En situaciones de emergencia siempre se deben cuantificar los daños para tomar decisiones y definir qué acciones se llevarán a cabo para la atención de personas.

De acuerdo con las decisiones tomadas anteriormente, puede generar nuevas necesidades, para ello deberá realizar una segunda evaluación y tomar nuevas decisiones.

En caso de ser necesaria una evacuación interna, externa o confinación de los y las estudiantes, las vías o zonas de seguridad deben quedar claramente expresadas en el Plan Integral de Seguridad.

ZONAS DE SEGURIDAD

ZONAS DE SEGURIDAD	
EXTERNAS	CURSO O NIVEL
Z1: Patio Abierto	Todos los alumnos .
Z2: Patio Abierto anexo	Todos los alumnos.

INCENDIO

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE	
Incendio	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	DIRECCIÓN
Escuela de Lenguaje Sol de Ideas	Los Laureles 333
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	
Integrantes comité de seguridad escolar	
Integrantes Comité Paritario	
Cuerpo Docente	
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR (EN FUNCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A ESTE PLAN)	
PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTES DE UN INCENDIO	

Equipos de protección contra incendios como los extintores y red húmeda se encuentren operativos al momento de usarlos, en buenas condiciones y con sus respectivas mantenciones programadas.

Efectuadas las capacitaciones para poder utilizar los extintores de incendios.

Las personas encargadas de actuar en caso de emergencia deben saber la ubicación de los equipos de extinción más cercana para su pronta ejecución.

En el colegio todas las personas que se desempeñan en ella conocen las vías de evacuación hacia las zonas de seguridad.

Mantenimiento de la señalética de evacuación y zonas de seguridad en buen estado.

Los extintores deben ser de acuerdo a los combustibles que se encuentran en las dependencias del recinto escolar.

Las vías de evacuación se mantendrán debidamente despejadas.

Desarrollar planes de entrenamiento permanente a los funcionarios y simulacros para los alumnos en caso de incendio para fomentar actitudes de control frente a estos siniestros ya que siempre se están utilizando nuevas técnicas para combatir un incendio.

DURANTE UN INCENDIO

Detectado un incendio se debe dar alerta a viva voz por el recinto alertando al personal encargado de dar la alarma sonora.

Si no se logra controlar el incendio en su etapa de inicio, evacuar de forma inmediata y al exterior del recinto por las vías de escape.

Al momento de dar la alarma de evacuación externa todo el personal que se encuentre en la Escuela, incluyendo apoderados si los hubiere, debe abandonar sus dependencias, refugiándose en las zonas de seguridad predeterminadas.

Las personas que se encuentran evacuando el recinto deben hacerlo de forma ordenada o en fila, transitando por el lado derecho de la vía de evacuación, esto último para el ingreso expedito de bomberos.

Al momento de alertar el incendio al personal encargado de estas situaciones, deben desconectar la energía central eléctrica de la Escuela de Lenguaje.

Los vehículos que se encuentran en el estacionamiento del recinto educacional deberán ser retirados, solo si entorpecen la labor de extinción y/o están dentro del área de influencia del fuego. Cualquier movimiento de ellos deberá ser posterior a la salida del personal.

El personal responsable revisa salas o baños con el objetivo de asegurar que dentro de ellas no se encuentren personas atrapadas y ciérrelas para que no ingrese humo o llamas, esto para que no se propague el incendio.

DESPUÉS DE UN INCENDIO

Se deberá realizar un informe con los datos adquiridos en el catastro para saber si están todas las personas, las lesionadas, las que fueron derivadas a un centro hospitalario, etc.

Se realizará también un catastro de los bienes para calcular el daño que provoco a la infraestructura del establecimiento.

EVALUACIÓN PRIMARIA DESPUÉS DEL EVENTO:

Será obligación del comité de seguridad escolar del establecimiento verificar las lesiones a las personas y los daños materiales que se presenten después del siniestro (incendio) estas van a estar especificadas dentro del siguiente marco de evaluación.

Evaluación de lesiones personales.

Lesiones leves: Quemaduras de primer grado, que dañan solamente la capa externa de la piel, golpes, también las caídas, cortes, desmayos, ataques de pánico que sufran las personas que se encuentren en el establecimiento y que sean de carácter leve.

Lesiones de mediana gravedad: Quemaduras de segundo grado, que dañan la capa externa y la que se encuentra por debajo de ella, también, golpes, caídas, cortes, desmayos, que sufran las personas que se encuentren en el establecimiento y que deban ser atendidas de forma inmediata.

Lesiones graves: Quemaduras de tercer grado, que dañan o destruyen la capa más profunda de la piel y los tejidos que se encuentran por debajo de ella, las heridas expuestas, amputaciones, fracturas de gravedad, infartos cardiovasculares, u otras que sufran los ocupantes del establecimiento y que comprometan la vida de estos, para prestar ayuda de primeros Auxilios y ser derivados a un centro asistencial de manera inmediata.

Las lesiones mencionadas anteriormente serán atendidas por las personas capacitadas y entrenadas para ello. El Comité, dejará previamente establecido quienes de sus miembros serán las personas que prestarán esta ayuda y, además, quienes se encargarán de otras tareas como:

Conseguir los elementos de primeros auxilios y manuales, el cual se encuentra inserto este plan.

Realizar evaluación general de daños materiales que pueda sufrir el establecimiento tales como derrumbes, caídas de alumbrado eléctrico, ruptura de cañerías de agua, gas (debe cortar de manera oportuna la circulación de este suministro).

DECISIONES

En una emergencia de incendio siempre debe verificar la persona que detectó el fuego o inicio de incendio si puede apagarlo o mediante técnicas básicas como la utilización del extintor en caso que no se pueda controlar debe dar el aviso correspondiente y evacuar el lugar siguiendo las instrucciones que están en este plan como evacuar a los alumnos del sector o establecimiento a sus respectivas zonas de seguridad por medio de los monitores de patio.

El sistema de comunicación con los servicios de apoyo mencionados en la etapa de comunicación de este documento deberá realizarse dependiendo de la magnitud de la emergencia de incendio

ya que como se explica anteriormente si el fuego se puede amagar no será necesaria la comunicación mecanizada de emergencia.

Dependiendo de la magnitud del siniestro se determinará si las clases deban ser o no suspendidas esta decisión quedará a cargo del coordinador general de seguridad escolar y en caso de que no se encuentre por el o la suplente en conjunto con la directora del establecimiento educacional.

EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DESPUÉS DEL EVENTO:

Esta evaluación se llevará a cabo con el fin de medir parámetros más minuciosos en ámbitos que afecten a nuestra comunidad educativa y sus alrededores.

El comité de seguridad escolar en conjunto con la dirección del establecimiento, realizarán las gestiones de evaluación para determinar de manera coordinada los siguientes aspectos:

DAÑOS MATERIALES.

Salas de clases: Se revisará el sector afectado por el incendio y cada sector que rodea el lugar de la emergencia, constatando daños de los componentes principales de éstas.

Instalaciones eléctricas: Se debe constatar que ningún cable, tanto de la instalación lumínica como de las tomas de energía se encuentren expuestos al contacto con las personas.

READECUACIÓN DEL PLAN:

Después de terminada la emergencia y se pueda restablecer la normalidad dentro del establecimiento como el inicio de clases se reunirá la directora del establecimiento, el comité de seguridad y la brigadas de evacuación con toda la información recopilada dentro de la emergencia ocurrida y el plan de emergencia actual, con el fin de modificar todos los puntos bajos de este, reforzar y determinar todas las medidas que sean necesarias para complementar este plan de emergencia y optimizarlo de manera tal que no se produzcan los mismos errores para otra situación de estas características.

ALERTA

¿Cuál será la Alerta?

Revisión permanente de las zonas más riesgosas como factor de incendio evitando apilar materiales combustibles, indicios de problemas eléctricos y otros.

¿Qué acciones se realizarán por esta alerta?

- **A través de la central de monitoreo de cámaras.**
- **Revisiones periódicas de los puntos críticos.**

ALARMA
¿Cuál será la alarma? Ante el inicio de un incendio, la persona dará la alarma al coordinador o integrante del comité de seguridad escolar o algún integrante del comité paritario, encargado de ciclo o comunicará directamente a la directora(a). Si él o ella saben extinguir un inicio de incendio, que trate de apagar el fuego, y si no le es posible o hay riesgo, que evacúe el lugar, cerrando todas las puertas que vaya pasando.
¿Cuándo se activa la alarma? La Alarma la constituye el evento mismo, por lo tanto, deberá llevar a la práctica lo realizado en los ejercicios de simulacro de incendio y posterior al incendio se deberá ejecutar oportunamente el plan de emergencia de evacuación externa. Si el evento no es controlado se debe activar la sirena.
¿Quién dará la alarma? Secretaria, directora o quien detecte el evento.
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN
Definir las acciones a partir de la activación de la alarma: El Plan de Contingencia frente al Riesgo de Incendio debe considerar la comunicación e información entre los distintos actores como parte de los procedimientos de manejo y gestión de la emergencia de incendio ya que en una emergencia puede que el coordinador de seguridad no esté en un punto cercano y es necesaria una acción rápida de comunicación para actuar sobre ello. Al producirse un siniestro, dará la alarma a Bomberos la secretaria del establecimiento y en ausencia el directivo o Director, indicando 3 interrogantes: QUIÉN informa. Qué ocurre. DÓNDE ocurre el incendio. El coordinador general de seguridad escolar y los monitores de apoyo deberán estar previamente organizados a través de entrenamiento de puesta en marcha de los distintos tipos de simulacros del plan. En el caso de un incendio será el coordinador general de Seguridad Escolar el que asumirá la responsabilidad de distribuir o delegar las funciones para una evacuación según su organización. El Coordinador de Seguridad deberá reunir información sobre cantidad de alumnos evacuados, de personal evacuado, de apoderados evacuados, cantidad total de lesionados y gravedad de las lesiones producto de las quemaduras y otros. Esta información debe ser entregada al Comité de Seguridad del Colegio.
Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar: Oficina de coordinación y o inspección

Defina quién coordinará las acciones de la comunidad educativa durante la emergencia, como por ejemplo ¿Qué roles y qué funciones asume la comunidad educativa?, ¿quién se comunicará con los organismos de respuesta en caso de ser necesario?

ACCIONES	RESPONSABLE
Corte de suministros matriz (luz)	María Paz Gómez
Corte de suministros matriz (agua)	María Paz Gómez
Llamar a: Ambulancia, Bombero, Carabineros	María Paz Gómez

Considere acciones específicas para personas con dificultad para desplazarse (personas en situación de discapacidad, personas con movilidad reducida, niños, niñas, adulto mayor, etc.)

RECURSOS PARA LA RESPUESTA (A PARTIR DEL TRABAJO REALIZADO CON AIDEP) ACCIONES		
Extintores		
DIRECTORIO DE EMERGENCIA		
NOMBRE /INSTITUCIÓN	NRO. TELÉFONO	ENCARGADO DEL CONTACTO
Carabineros	133	María Paz Gómez
Bomberos	132	María Paz Gómez
Hospital Puerto Montt	131	María Paz Gómez
SAESA	800600801	María Paz Gómez
SURALIS	6004014000	María Paz Gómez

Toma de decisiones: En el Plan deben quedar registrados los posibles escenarios de riesgos que pudiesen generarse en este tipo de emergencia y las decisiones que se adoptarán para la atención de la comunidad educativa.

POSIBLES ESCENARIOS DE LA EMERGENCIA	POSIBLE DAÑO	ACCIONES A REALIZAR
Explosión de cilindros de gas en caso que se utilice	Daños a los alumnos y a infraestructura	Mantener identificados los lugares donde se resguardan estos cilindros para saber si están cerca del siniestro.

En situaciones de emergencia siempre se deben cuantificar los daños para tomar decisiones y definir qué acciones se llevarán a cabo para la atención de personas.

De acuerdo a las decisiones tomadas anteriormente, puede generar nuevas necesidades, para ello deberá realizar una segunda evaluación y tomar nuevas decisiones.

En caso de ser necesaria una evacuación interna, externa o confinación de los y las estudiantes, las vías o zonas de seguridad deben quedar claramente expresadas en el Plan Integral de Seguridad.

ASALTO Y ROBOS

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE	
Asalto y Robos	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	DIRECCIÓN
Escuela de Lenguaje Sol de Ideas	Los Laureles 333
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	
Encargado de mantención	
Encargado de servicios generales	
Coordinador de seguridad escolar	

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR (EN FUNCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A ESTE PLAN)
Durante ● Mantener la calma. ● Llamar a Carabineros si el asaltante no se percata de la situación. ● Nunca enfrentar al delincuente. ● Tratar de memorizar aspectos físicos del o los delincuentes (vestimenta, forma de hablar, marcas en la piel). Después ● Llamar inmediatamente a Carabineros. ● Informar a jefatura directa. ● Informar a jefe persona. ● Llamar a la Mutual de Seguridad al 1404, para activar la Unidad de Intervención en Crisis (UIC).

ALERTA
¿Cuál será la Alerta? Las personas que forman parte del comité de seguridad deben estar en permanente comunicación con las demás personas de la comunidad escolar ante la probabilidad de ocurrencia de una emergencia. Para ello deberán tener buenos canales de comunicación con la Direcciones de Protección Civil y Emergencia en todos sus niveles.
¿Qué acciones se realizarán por esta alerta? - A través de intercomunicadores - A través de la central de monitoreo de cámaras

ALARMA
¿Cuál será la alarma? La persona que se percate de esta situación debe dar aviso de inmediato a carabineros sin poner en riesgo su vida y a la vez al coordinador o integrante del comité de seguridad escolar quienes evaluarán en terreno el evento.
¿Cuándo se activa la alarma? Según la evaluación de carabineros.
¿Quién dará la alarma? María Paz Gómez

BALACERA

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE	
Procedimientos Policiales	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	DIRECCIÓN
Escuela de Lenguaje Sol de Ideas	Los Laureles 333
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	
Encargado de mantención	
Encargado de servicios generales	
Coordinador de seguridad escolar	

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR (EN FUNCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A ESTE PLAN)
Si escucha balas cercanas a las dependencias del colegio, agrupe a los niños al centro de la sala y/o zona de seguridad determinada para esta situación y manténgase lo más cercano del piso que le sea posible (si se puede, boca abajo y con las manos cubriendo la cabeza). Durante Llamar a carabineros informando que está ocurriendo. No mirar por las ventanas. Mantener la calma, no correr ni gritar. Distraiga a los niños a través de juegos, a fin, de evitar que se percaten de la situación ocurrida. Actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a las personas. Manténgase en estado de alerta, hasta que el peligro pase por completo. Después Se retomarán actividades normales previa autorización de Carabineros.

ALERTA
¿Cuál será la Alerta? Las personas que forman parte del comité de seguridad deben estar en permanente comunicación con las demás personas de la comunidad escolar ante la probabilidad de ocurrencia de una emergencia. Para ello deberán tener buenos canales de comunicación con la Direcciones de Protección Civil y Emergencia en todos sus niveles. ¿Qué acciones se realizarán por esta alerta? - A través de intercomunicadores - A través de la central de monitoreo de cámaras

ALARMA
¿Cuál será la alarma? La persona que se percate de esta situación debe dar aviso de inmediato a carabineros sin poner en riesgo su vida y a la vez al coordinador o integrante del comité de seguridad escolar quienes evaluarán en terreno el evento.

¿Cuándo se activa la alarma? Según la evaluación de carabineros.
¿Quién dará la alarma?
María Paz Gómez o cualquier trabajador al tanto de la emergencia

ACCIDENTE ESCOLAR

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE	
ACCIDENTE ESCOLAR	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	DIRECCIÓN
ESCUELA DE LENGUAJE SOL DE IDEAS	LOS LAURELES #333
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	
SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	
SECRETARIA	
COORDINADOR DE CICLO	
DOCENTE	
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR (EN FUNCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A ESTE PLAN)	
OBJETIVO - Establecer normas para el procedimiento de aplicación de primeros auxilios, creando una metodología estandarizada que permita contar con un proceso seguro, expedito y eficiente, que logre proporcionar la atención médica primaria a los alumnos que sufran un accidente o experimenten una enfermedad sobrevenida al interior de las dependencias de la escuela. - Mejorar el servicio de atención. - Agilizar el proceso en caso de accidente o una dolencia mayor. - Determinar si corresponde el traslado a un centro asistencial.	
ALERTA	
¿Cuál será la Alerta? Las personas que forman parte del comité de seguridad deben estar en permanente comunicación con las demás personas de la comunidad escolar ante la probabilidad de ocurrencia de una emergencia, frente a un accidente escolar.	
¿Qué acciones se realizarán por esta alerta?	

Canales de comunicación fluidos permitiendo la derivación al centro asistencial con la finalidad de proteger al alumnado

ALARMA

¿Cuál será la alarma?

La derivación por el personal de la escuela a la sala de primeros auxilios a alumno accidentado

¿Cuándo se activa la alarma?

Cuando ingresa el alumno a la sala de primeros Auxilios

¿Quién dará la alarma?

Encargada de seguridad

COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

Definir las acciones a partir de la activación de la alarma:

DEFINICIÓN DE ACCIDENTE ESCOLAR

Es el que puede sufrir el alumno durante sus estudios, prácticas o trayecto de ida o regreso entre su domicilio y el establecimiento educacional

DEFINICIÓN Y TIPOS DE ACCIDENTES.

ACCIDENTE MENOR: Se entenderá por accidente menor, aquel que provoque daño físico leve, es decir que no implique fractura, hemorragias ni pérdida de conciencia, o aquel que no provoque daño alguno en el alumno.

ACCIDENTE MAYOR: Se entenderá por accidente mayor, aquel que provoque daño físico moderado o grave, incluyendo fracturas, pérdidas de conciencia y sangrado abundante o explosivo, contusiones, inflamación.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A ACCIDENTES. EN CASO DE ACCIDENTE MENOR

1. Persona que haya sido testigo del accidente, deberá prestar ayuda e informar a secretaría sobre lo ocurrido. En ningún caso levantar al accidentado si la caída ha sido grave.
2. Secretaria o Profesor (a) jefe deberá comunicar al apoderado telefónicamente, el accidente sufrido por el menor y la atención otorgada.
3. Si el apoderado no contesta se llamará al apoderado suplente para comunicarle la situación.
4. Secretaría deberá registrar el accidente en libro/cuaderno de registro de accidente escolar indicando características de accidente, lesiones del estudiante y atención recibida y llamadas efectuadas al apoderado
5. Se entregará el reporte de accidente escolar para que el apoderado proceda a llevarlo al servicio de urgencia correspondiente (en nuestro caso Hospital de Puerto Montt), si lo considera pertinente. La papeleta de accidente escolar se le entregará al apoderado o familiar cuando retire al alumno.

6. En caso de ser necesario, el apoderado deberá enviar certificado médico acreditando diagnóstico y tratamiento a seguir por parte del estudiante
- PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A ACCIDENTES. EN CASO DE ACCIDENTE MAYOR**

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A ACCIDENTES. EN CASO DE ACCIDENTE MAYOR

1. Persona que haya sido testigo del accidente, deberá prestar ayuda e informar

inmediatamente a Inspectoría.

2. Inspectoría derivará al accidentado al servicio de asistencia pública más cercano al establecimiento, para hacer efectivo el seguro escolar. Cualquier otro centro asistencial que el apoderado requiera, será de su responsabilidad y traslado. De tomar el apoderado esa decisión deberá llenar ficha de renuncia a accidente escolar.

3. Inspectoría informará telefónicamente al apoderado sobre el accidente y los procedimientos a seguir.

4. Si apoderado no contesta se llamará a apoderado suplente y a los teléfonos que el apoderado haya dado de contacto, quedando el registro de llamadas en el teléfono de inspectoría o del cual se haya llamado.

5. Inspectoría contactará telefónicamente a servicios de emergencia para traslado del estudiante al recinto de salud, en casos de gravedad. De no haber disponibilidad de ambulancia inmediata, y al ser la lesión de una gravedad que permita el traslado sin arriesgar su integridad física, el alumno podrá ser transportado por un medio que el colegio designe.

6. Inspectoría deberá facilitar el ingreso al lugar en que se encuentra el accidentado, entregando información clara y precisa para el acceso de ésta y el personal paramédico.

7. Inspectoría no debe permitir el ingreso, ni entregar información a medios de comunicación ni a personas ajenas a la Unidad Educativa sin la autorización expresa de la Dirección.

8. Inspectoría deberá archivar ficha.

9. La persona designada por Dirección, deberá acompañar al estudiante en su trayecto hasta el recinto asistencial y esperar la llegada del Apoderado(a), luego podrá volver al establecimiento, previo llenado del "Acta de entrega del alumno", documento que contiene los siguientes datos: vínculo de quien asume la responsabilidad del alumno, cédula de identidad, fecha, hora de entrega, centro asistencial y firmas de ambas partes.

10. En caso de ser necesario, el apoderado(a) deberá enviar certificado médico acreditando diagnóstico y tratamiento a seguir por parte del estudiante.

11. En libro de registro deberá consignarse la entrega de papeleta a apoderado o adulto responsable

INFORMACIONES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

1) El establecimiento deberá tener registro de contactos con redes asistenciales cercanas al establecimiento (encargado, dirección, número telefónico, entre otros).

2) El seguro de accidente escolar, actúa sólo en caso de accidente, ya sea en el Colegio (cualquiera sea la actividad que desarrolle al momento de ocurrencia), de trayecto o en una salida pedagógica aprobada por el Ministerio de Educación. Este seguro sólo se hace efectivo al ser el alumno atendido y tratado en un Centro de Urgencias de un Hospital Público y cubre hasta la completa recuperación del accidentado. En caso de ser recetado un medicamento o accesorio que ayude a su recuperación y que no se encuentre en la farmacia del hospital, el apoderado lo adquirirá y cobrará el reembolso en la caja del centro de atención con la boleta y copia del Certificado de Accidente Escolar.

3) Se establece que por ningún motivo en caso de accidente el alumno recibirá medicación por parte de algún miembro del personal o encargado del establecimiento educacional.

4) En caso de urgencia se les solicitará a cualquier miembro de la comunidad educativa acompañar al accidentado si el colegio así lo requiere con fin de que esté asegurado su traslado.

Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar:

Sala equipo directivo.

Defina quién coordinará las acciones de la comunidad educativa durante la emergencia, como por ejemplo ¿Qué roles y qué funciones asume la comunidad educativa?, ¿quién se comunicará con los organismos de respuesta en caso de ser necesario?

ACCIONES		RESPONSABLE
Comunicarse con el servicio de asistencia		María Paz Gómez
Comunicación y solicitud de Ambulancia		María Paz Gómez
Comunicación con el apoderado		María Paz Gómez
DIRECTORIO DE EMERGENCIA		
NOMBRE /INSTITUCIÓN	NRO. TELÉFONO	ENCARGADO DEL CONTACTO
Hospital Puerto Montt	+566003600196	María Paz Gómez
Otro (indicar): Ambulancia	131	María Paz Gómez

ACTAS DE REUNIONES

Tema reunión:			
Fecha:			
Lugar:			
Compromisos Adoptados:		Responsable de compromisos:	
Fecha de cumplimiento de compromisos:			
Seguimiento de compromisos			
Asistentes a reunión:			

SIMULACRO DE SISMO N° _____

1. INFORMACIÓN GENERAL (acompañar al establecimiento en todo proceso de evacuación, incluido el regreso al establecimiento)

1.1	Provincia y comuna	Provincia: _____; Comuna: _____
1.2	Nombre del Establecimiento Educacional NOTA: Registrar el nombre completo del establecimiento de educación.	
1.3	Número Identificador Rol Base de Datos (RBD) o código del establecimiento, según corresponda.	
1.4	Dependencia del Establecimiento Educacional	
1.5	Nombre evaluador/a o auto evaluador/a.	
1.6	Institución del Evaluador/a y sede (aplica para evaluadores externos)	

2. COMPORTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (responder una vez iniciado el simulacro).

NOTA: La comunidad educativa está conformada por estudiantes, equipos docentes y directivos, asistentes de la educación, personal administrativo y a cargo de la manipulación de alimentos, madres, padres, sostenedores, apoderados y apoderadas.

Responder cada una de las siguientes afirmaciones con un SI, NO o No aplica.

N°	Materia	SI	NO	NA
2.1	Durante la emergencia simulada las personas pertenecientes a la comunidad educativa se ubican en lugares de protección sísmica al interior del establecimiento de educación. NOTA: Un lugar de protección sísmica es una construcción sísmo resistente, que al interior se encuentra protegida de la caída o volcamiento de muebles u objetos (luminarias, cielo falso, ductos de aire acondicionado, entre otros). Los lugares de protección sísmica deben estar demarcados. En caso de que no sea antisísmica o se desconozca, tendrá que realizar la evacuación durante el sismo de mayor intensidad hacia la zona de seguridad identificada. Esto debería estar reflejado en su plan de emergencia con anterioridad al ejercicio y ser socializado por toda la comunidad educativa.			
2.2	Durante el sismo, las personas pertenecientes a la comunidad educativa realizan las acciones de seguridad correspondientes. Por ejemplo: las personas al interior de la sala de clases se alejan de las ventanas u objetos contundentes, tales como iluminarias pesadas, estantes u otros; estudiantes se ubican debajo de mesas o se cubren con almohadones; las personas se dirigen a la zona de seguridad al interior del establecimiento, entre otros. NOTA: Si el establecimiento imparte exclusivamente educación parvularia, marcar "No Aplica" (NA).			
2.3	Para el nivel de educación parvularia, el equipo educativo de aula resguarda a los niños y niñas de objetos contundentes, tales como luminarias pesadas, estantes u otros y les aleja de las ventanas. NOTA: Este enunciado es exclusivo para establecimientos que posean educación parvularia. Otro tipo de establecimiento deberá marcar "No Aplica" (NA).			
2.4	Durante el sismo, en caso de que exista riesgo por la materialidad del inmueble (adobe, no regularizada) la comunidad educativa evacúa, a través de las vías de evacuación internas y externas, hacia la zona de seguridad.			
2.5	En los niveles de educación escolar (primero básico a cuarto medio) docentes o personal que lidera el proceso de evacuación o personal a cargo, según corresponda, guían a los niños, niñas y estudiantes hacia la zona de seguridad.			
2.6	En los niveles de educación parvularia que realizan evacuación mediante rodado (Carrito u otro), el equipo de educadoras/es y asistentes de educación reúnen y ubican a los párvulos en el rodado verificando la seguridad de estos y, esperando las instrucciones de evacuación.	1		
2.7	Al salir de la sala de clases o dependencias del establecimiento educacional, se utilizan las vías de evacuación internas y salidas de emergencia. Ejemplo: Pasillos, escaleras, toboganes, rampas o mangas.			
2.8	Ante una evacuación un encargado/a revisa las salas de clases, baños y oficinas verificando que no hayan quedado personas al interior de las zonas evacuadas. Nota: Esta acción debe realizarse post evacuación al llegar a la zona de seguridad			
2.9	Se descarta el uso del ascensor durante la evacuación al interior del establecimiento.			

2.14	Las personas a cargo de la evacuación del establecimiento educacional están debidamente identificadas. Por ejemplo: Chalecos, gorros, brazaletes u otros.			
2.15	Existe un equipo de personas responsables de dar apoyo para la evacuación de lactantes y niños y niñas en etapa de primera infancia hacia la zona de seguridad.			
2.16	Se realizó o simuló el corte de energía eléctrica y de gas por parte de las personas encargadas, tanto al interior de las salas de clase como en laboratorios y/o cocinas.			
2.17	Durante el proceso de evacuación la comunidad educativa realizó un desplazamiento continuo y sin alteraciones hasta llegar a la zona de seguridad.			
2.18	La comunidad educativa del establecimiento se reúne en la zona de seguridad previamente establecida			
2.19	En la zona de seguridad se verifica la asistencia y se observa la presencia de la totalidad de las personas.			
2.20	La comunidad educativa mantuvo la organización, tranquilidad y orden de las personas evacuadas en la zona de seguridad.			
2.21	Las personas responsables del proceso de evacuación realizan acciones de contención (tales como escucha activa, actividades lúdicas o de relajación, entre otros) para los niños, niñas y adolescentes que lo necesiten.			
2.22	Se realizó una inspección del establecimiento, antes de retomar las actividades.			
2.23	La comunidad educativa permaneció en su lugar asignado en la zona de seguridad hasta el término de la evacuación.			
2.24	El retorno a las actividades normales del establecimiento fue realizado sin alteraciones.			
2.25	OBSERVACIONES RESPECTO AL COMPORTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA			

ACCIONES INCLUSIVAS DE PREPARACIÓN.

N°	Materia	SI	NO	NA
3.1	Se utiliza un sistema de alarma interno por medio de señales lumínicas (luces) al interior del establecimiento, en miras de alertar a las personas con discapacidad de origen auditivo o estudiantes que se encuentren utilizando audífonos o algún elemento que les impida oír la alarmas o las instrucciones al momento de realizar la evacuación.			
3.2	El sistema de alarma interno es accesible para personas con discapacidad visual, tales como; timbres, campanas, sistemas de vibración, entre otros.			
3.3	Los accesos, vías de evacuación y zonas seguras permiten la accesibilidad de personas con discapacidad, estudiantes con necesidades educativas especiales y/o movilidad reducida.			
3.4	Existe un registro y/o listado por parte del establecimiento educacional, con todos los niños, niñas y estudiantes que presentan discapacidad, necesidades educativas especiales y/o movilidad reducida.			
3.5	Hay un kit de emergencia en el establecimiento que contempla los elementos (vigentes y/o actualizados) requeridos por personas con discapacidad y/o personas con necesidades educativas especiales (Ejemplo: bastones, pañales, copia de las recetas médicas e información del tratamiento o dosis, en caso de que los niños, niñas y estudiantes lo requieran)			
3.6	Se observa a personas del establecimiento educacional, Docentes, Educadores/as, funcionarios/as y/o excepcionalmente estudiantes de cursos superiores realizando labores de apoyo durante la evacuación de los niños y niñas de educación parvularia, personas mayores, personas embarazadas y personas con discapacidad durante la evacuación.			
3.7	Las vías de evacuación están acondicionadas para dar apoyo al proceso de evacuación de personas con discapacidad, movilidad reducida, personas mayores y personas embarazadas, para que puedan realizar la evacuación de forma autónoma y/o con ayuda. Por ejemplo, se consideran elementos de apoyo: pasamanos, escaleras con escalones más pequeños, rampas, etc.			
3.8	Dentro del establecimiento educacional hay elementos que entreguen ayudas técnicas o dispositivos de apoyo, para la evacuación de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida. Ejemplo: sillas de ruedas plegables, bastones plegables, bicicletas adaptadas, etc.			
3.9	Existe apoyo externo al establecimiento educacional para la evacuación de personas con discapacidad, estudiantes con necesidades educativas especiales y/o movilidad reducida.			
3.10	OBSERVACIONES RESPECTO A LAS ACCIONES INCLUSIVAS DE PREPARACIÓN			

3. TIEMPO TOTAL DE EVACUACIÓN

Indique el tiempo transcurrido desde el inicio del simulacro hasta la llegada de los últimos evacuados a la zona de seguridad.

Hora de inicio del Simulacro (Cuando se escucha la alarma, timbres u otro)	Hora inicio de la evacuación (Cuando se escucha alarma, timbre u otro)	Hora de llegada del último grupo curso del establecimiento a la zona de seguridad
_____ hrs.	_____ : _____ hrs.	_____ : _____ hrs.
Fecha de Simulacro:		

ACTAS DE REUNIONES

Tema reunión:			
Fecha:			
Lugar:			
Compromisos Adoptados:		Responsable de compromisos:	
Fecha de cumplimiento de compromisos:			
Seguimiento de compromisos			
Asistentes a reunión:			

ACTAS DE REUNIONES

Tema reunión:			
Fecha:			
Lugar:			
Compromisos Adoptados:		Responsable de compromisos:	
Fecha de cumplimiento de compromisos:			
Seguimiento de compromisos			
Asistentes a reunión:			